

19 de junio de 2006

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

ÍNDICE

I. Disposiciones de Órganos de Gobierno Generales

- Corrección errores BOUZ 06-06 198

I.2 Claustro Universitario

- Sustitución representantes sector PAS del Claustro Universitario en Consejo de Gobierno 199
- Delegación de la Mesa Claustro en el Rector para la resolución de los casos de permanencia o sustitución de la condición de claustral, de representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, de miembro de la Mesa de alguna comisión 199

I.3 Consejo de Gobierno

- Reclamación concesión premio extraordinario fin de carrera..... 199
- Nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios 199
- Designación miembros comisiones de selección de profesorado..... 200
- Nombramiento director estudio propio..... 201

- Reglamentos de Departamentos
 - Didáctica de las Ciencias Experimentales 201
 - Derecho Público 201
- Designación miembros Comisión de Docencia a propuesta del Consejo de Estudiantes 205
- Representante PAS en Consejo Social 206
- Representante PAS en Comisión Permanente 206
- Representante PAS en Comisión de Reglamentos 206
- Reglamento estudios propios interuniversitarios Universidades del G-9 206
- Oferta asignaturas y actividades departamentales para el curso académico 2006-2007 208
- Estudios propios curso 2006-2007 218
- Expediente modificación presupuestaria UZ 3B-2005 229
- Memoria Económica ejercicio 2005 230
- Expediente modificación presupuestaria UZ 1-2006 230
- Rectificación acuerdo plazas PDI contratado 231
- Plazas de PDI contratado para la titulación de Licenciado en Odontología 231
- Modificación perfil plaza de trasformación de contrato a contratado doctor 232
- Propuesta de participación de la Universidad de Zaragoza en la creación de la "Asociación TECNOEBRO" 232

I.4 Rector

- Nombramiento comités autoevaluación correspondientes al Programa de Evaluación Institucional de la ANECA, relativos a la anualidad 2005/2006 233
- Ampliación comité autoevaluación de Ingenieros Técnicos Industriales, Química, anualidad 2005/2006 234
- Precios Públicos del Instituto de Idiomas 234
- Procedimiento de admisión y matrícula de los Programas Oficiales de Posgrado, curso 2006-2007 235

Junta Electoral Central

- Representante de los Directores de Departamento (macroárea Humanísticas), en el Consejo de Gobierno 236

IV. Otras informaciones de interés

- Nombramientos y ceses 237
- Publicado en el BOE 237
- Publicado en el BOA 238

I. Disposiciones de Órganos de Gobierno Generales

Advertido error en **BOUZ número 06-06**, página 193, relativo al acuerdo de 10 de mayo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se proponen los criterios para la determinación del complemento retributivo de mejora en la docencia, para el personal docente e investigador, que consiste en la omisión de la numeración de los apartados a), b), c), d), e), f), g) del Nivel 2 del criterio Primero, se procede a subsanarlo.

Para evitar confusiones se transcribe el citado acuerdo completo y corregido.

Acuerdo de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se proponen los criterios para la determinación del complemento retributivo de mejora en la docencia, para el personal docente e investigador.

Según el artículo 5º del Anexo I al contrato-programa de 10 de septiembre de 2002, de incentivos de calidad para el personal docente e investigador (BOUZ 14), “el complemento de mejora en la docencia tiene por objeto reconocer e incentivar la calidad en el desarrollo de tareas docentes. Este complemento será de aplicación al personal docente e investigador de la UZ con dedicación a tiempo completo que cumpla con los requisitos que establezca el órgano autonómico de evaluación, previa consulta al Consejo de Gobierno de la UZ. Dicho órgano utilizará, entre otros, los siguientes criterios: valoración de los estudiantes, evaluación de la UZ, actividades de innovación y mejora, participación en programas de calidad, elaboración de material docente”.

De conformidad con ello, a tenor de la solicitud realizada por parte de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, teniendo en cuenta los criterios ya establecidos, y habida cuenta que no se han podido concretar hasta ahora por la inexistencia de órgano autonómico de evaluación, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda proponer los siguientes criterios:

PRIMERO: Niveles y puntuaciones del complemento de mejora en la docencia:

1. Nivel 1: Se reconocerá **1 punto** si no se ha sido evaluado negativamente por la Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Universidad de Zaragoza a partir de las encuestas de los estudiantes en los tres cursos que se analizan.

2. Nivel 2: Cuando se ha obtenido el nivel 1 y además se ha participado en alguna de las siguientes actividades de mejora en la docencia reconocidas por la Universidad de Zaragoza, en los tres años que se analizan, se reconocerán **0,5 puntos**:

a) Haber sido autor de Material Docente original publicado (manuales, libros de prácticas, guías, material electrónico desarrollado, por ejemplo, dentro del

Programa de Enseñanza Semipresencial de la Universidad de Zaragoza PESUZ-ADD, etcétera), cualquiera que sea el soporte utilizado.

A tal efecto, en el apartado de elaboración de material docente se requerirá copia de la primera y última página de la publicación y de la página o páginas del índice del número o volumen de la publicación. En caso de tratarse de material docente en soporte electrónico, se aportará impresión del título, autores e índice del material electrónico, y se indicará la referencia explícita de la web

b) Ser miembro de los Comités de la Universidad de Zaragoza de Evaluación del Plan de Evaluación Institucional o del II Plan Nacional de Calidad, de Acreditación, de Mejora (previo seguimiento de la actividad realizada por el Consejo de Dirección), o de Calidad, en los que existe nombramiento del Rector.

c) Participar en Proyectos de Innovación Docente aprobados y supervisados por el Consejo de Dirección y el ICE.

d) Participar en convocatorias de movilidad para la docencia y la formación en docencia: por un lado las acciones de movilidad docente internacional del programa Sócrates-Erasmus u otros programas de la UE o programas PCI-AECI, AUIP y por otro lado la convocatoria de ayudas para la realización de acciones de movilidad vinculadas a “la implantación del EEES, la innovación docente y la mejora de la calidad de la enseñanza” en la Universidad de Zaragoza aprobados y supervisados por el Consejo de Dirección.

e) Participar en el Proyecto Tutor con seguimiento por parte del Consejo de Dirección y del ICE.

f) Ser miembro al menos durante un año de las comisiones relacionadas con la docencia en nuestra Universidad: Comisión de Docencia de la Universidad, Comisión de Docencia de Centro, Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de la Universidad, Comisión de Evaluación y Control de la Docencia de Centro, Comisión de Planes de Estudio, Comisión de Titulación, Comisión de Doctorado o Comisión de Posgrado.

g) Méritos equivalentes a los descritos en los apartados b y c desarrollados en otras universidades, para lo cual se requerirá certificado oficial de la universidad correspondiente.

El secretario General certificará los méritos de los profesores relacionados con los apartados b), c), d), e) y f).

SEGUNDO: La cuantía anual de este complemento a asignar a cada profesor será proporcional a la puntuación total obtenida por el profesor y se calculará multiplicando ésta por la cuantía unitaria que se pueda asignar cada año.

Para el cálculo de esta cuantía unitaria se tendrá en cuenta, por una parte, la disponibilidad presupuestaria de cada año y, por otra, la suma total de las puntuaciones obtenidas por el PDI.

TERCERO: Este complemento se hará efectivo en los años contemplados en el citado Acuerdo de 23 de julio de 2002 y para cada año evaluarán los méritos de los profesores durante los tres cursos completos previos para el nivel 1 o los tres años previos para el nivel 2.

I.2. Claustro Universitario

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que sustituye a los dos representantes del sector de personal de administración y servicios del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Como consecuencia del acuerdo de rotación de 27 de mayo de 2004 de las diversas candidaturas de representantes del personal de administración y servicios en el Claustro para el Consejo de Gobierno de la Universidad, se han presentado las renuncias de don Joaquín Bozal Macaya y doña Inés Vázquez López, titulares en el citado Consejo y de sus respectivos suplentes don Manuel Tricas Moreno, don Javier Juberías Calvo y don Félix Santamaría de Miguel.

Como resultado de las mismas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 d) del Reglamento del Claustro, la Mesa del Claustro proclama miembros titulares del personal de administración y servicios en el Consejo de Gobierno a don Francisco Pérez Pérez y don Carlos Peruga Varela.

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por el que se delega en el Rector la resolución de los casos de permanencia o sustitución en la condición de claustral, de representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, de miembro de la Mesa o de alguna comisión.

La Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza acuerda delegar en el Rector la competencia prevista en el artículo 13.d) del reglamento para “resolver cuantos casos puedan producirse de permanencia o sustitución en la condición de claustral, de representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, de miembro de la Mesa o de alguna comisión”.

I.3. Consejo de Gobierno†

Acuerdo de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve la reclamación presentada por doña Beatriz Pastor Enciso en relación con la concesión de premio extraordinario fin de carrera.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, acordó en su reunión de 24 de noviembre de 2005 la concesión de los premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2004-2005, de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Educación (BOUZ 38). Concretamente, en la Diplomatura de Maestro, especialidad Audición y lenguaje, se concedió el premio extraordinario a doña Verónica Rincón Pérez, que figuraba en la propuesta de la Facultad como mejor expediente en dichos estudios, con una nota media de 2,500.

Con fecha de 22 de marzo de 2006, doña Beatriz Pastor Enciso presentó un escrito en el que manifestaba su desacuerdo con dicha concesión habida cuenta de que, según sus manifestaciones, su nota media final era superior a la de la persona premiada.

A tenor de dicho escrito, se procedió a pedir informe del centro y de la Vicegerencia de Asuntos Académicos. A la vista de dichos informes, se observa que doña Beatriz Pastor solicitó el título de Maestra (especialidad Audición y Lenguaje) con fecha de 25 de julio de 2005 con una calificación de 2,610, si bien no aparecía en su momento en las estadísticas correspondientes consultadas por la Facultad debido a que la recurrente solicitó el reconocimiento de créditos de libre elección —que le fueron computados a efectos del título— fuera del plazo establecido para ello. Ello no obstante, y a los efectos de la concesión del premio extraordinario, debe entenderse que doña Beatriz Pastor finalizó sus estudios el curso académico 2004-2005.

Por todo ello, y a la vista de las circunstancias que concurren en el presente caso, la Comisión Permanente acuerda conceder premio extraordinario fin de carrera en la Diplomatura de Maestro (especialidad Audición y Lenguaje) a doña Beatriz Pastor Enciso.

Acuerdo de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas que se relacionan a continuación:

Álvarez Tejedor, Tomás

Departamento de Ingeniería Mecánica. Centro Politécnico Superior

Ballesteros Perdices, Mercedes

Departamento de Ingeniería Mecánica. Centro Politécnico Superior

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2006 se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.

Carreras Ares, Juan José
Departamento de Historia Moderna y Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras

Falcón Pérez, Isabel
Departamento de Historia Medieval. Facultad de Filosofía y Letras

Fraga, Juan
Departamento de Ingeniería Eléctrica. Centro Politécnico Superior

García Cantero, Gabriel
Departamento de Derecho Privado. Facultad de Derecho

Higueras Arnal, Antonio
Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. Facultad de Filosofía y Letras

Martí Vega, Antonio
Departamento de Ingeniería Eléctrica. Centro Politécnico Superior

Menéndez Pérez, Emilio
Departamento de Ingeniería Mecánica. Centro Politécnico Superior

Monge Güiz, Luis
Departamento de Ingeniería Eléctrica. Centro Politécnico Superior

Orera Clemente, Víctor
Departamento de Ingeniería Eléctrica. Centro Politécnico Superior

Parra Gerona, Emilio
Departamento de Economía y Dirección de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Puértolas Vicente, Emilio
Departamento de Ingeniería Eléctrica. Centro Politécnico Superior

Sala Trepat, Francisco Javier
Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Facultad de Veterinaria

San Vicente Pino, Ángel
Departamento de Historia Medieval. Facultad de Filosofía y Letras

Sánchez Cela, Vicente
Departamento de Ciencias de la Tierra. Facultad de Ciencias

Torres Cuadra, César
Departamento de Ingeniería Mecánica. Centro Politécnico Superior

Vicente Ramírez, Santiago
Departamento de Ingeniería Eléctrica. Centro Politécnico Superior

Zarazaga Burillo Isaías
Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal. Facultad de Veterinaria

Acuerdo de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de comisiones de selección de profesorado.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4º del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección del profesorado que se relacionan a continuación:

COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES COLABORADORES

Ingeniería Telemática

Comisión Titular: Antonio Valdovinos Bardají (Zaragoza) (presidente), José María Malgosa Sanahuja (Politécnica Cartagena), José García Moros (Zaragoza), José Ruiz Mas (Zaragoza), Julián Fernández Navajas (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Javier Aracil Rico (Autónoma Madrid) (Presidente), Manuel Esteve Domingo (Politécnica Valencia), Roberto Sanz Gil (Cantabria), Guillem Femenías Nadal (Islas Baleares), Luis Muñoz Gutiérrez (Cantabria) (secretario).

COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Ingeniería Telemática

Comisión Titular: Antonio Valdovinos Bardají (Zaragoza) (presidente), José María Malgosa Sanahuja (Politécnica Cartagena), José García Moros (Zaragoza), José Ruiz Mas (Zaragoza), Julián Fernández Navajas (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Javier Aracil Rico (Autónoma Madrid) (Presidente), Manuel Esteve Domingo (Politécnica Valencia), Roberto Sanz Gil (Cantabria), Guillem Femenías Nadal (Islas Baleares), Luis Muñoz Gutiérrez (Cantabria) (secretario).

Producción Vegetal

Comisión Titular: Amando Ordás Pérez (Misión Biológica de Galicia CSIC) (presidente), Elena Pilar Floris Beamonte (Zaragoza), María del Carmen Bolarín Jiménez (Centro de Edafología y Biología del Segura CSIC), Mª Luisa Gómez-Guillamón Arrabal (Estación Experimental La Mayora), Celia Montaner Otín (Zaragoza) (secretario).

Comisión Suplente: Concepción Jordá Gutiérrez (Politécnica de Valencia) (Presidente), María Herrero Romero (Estación Experimental Aula Dei), María Asunción Usón Murillo (Zaragoza), Ana María Casas Cendoya (Estación Experimental Aula Dei), David Badía Villas (Zaragoza) (secretario).

Acuerdo de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombra director de estudio propio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra f) de la disposición adicional 4^a del reglamento del Consejo, a propuesta del órgano coordinador, y de conformidad con lo establecido en la normativa de estudios propios (resolución de Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) acuerda nombrar al profesor don José Francisco Val Álvaro como director del “Máster en Comunicación y Periodismo”, en sustitución de don Carmelo Romero Salvador.

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

(Proyecto aprobado por el Consejo de Departamento de 17 de enero de 2006)

Artículo único.

El Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, y, a su vez, la creación de una Comisión Permanente del Consejo del Departamento con la siguiente composición:

- El/La Directora/a del Departamento
- El/La Profesor/a Secretario/a del Departamento
- El/La Jefe/a de Negociado
- Dos representantes de los miembros del Pleno del Consejo de Departamento que no pertenezcan a la Dirección del mismo.

La renovación de esta Comisión se realizará con cada nueva elección de Director/a.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Departamento de Derecho Público.

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

(Proyecto aprobado por el Consejo de Departamento de 16 febrero 2006)

Artículo único. Aprobación del Reglamento

1. Se aprueba el Reglamento del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Zaragoza, que figura como ANEXO a la presente Resolución.

2. En todo lo no previsto por este Reglamento, será aplicable al Departamento de Derecho Público el Reglamento Marco de Departamentos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 8 de junio de 2005, en los términos previstos en el artículo 1.1 del citado Reglamento marco.

Disposición Derogatoria Única. Derogación expresa

Queda derogado el Reglamento del Departamento de Derecho Público, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en Sesión de 25 de marzo de 1987, a partir del texto propuesto por el Consejo del Departamento en reunión de 18 de febrero de 1987.

Disposición Final Primera. Procedimiento de modificación del Reglamento del Departamento de Derecho Público

1. La iniciativa para la modificación del presente Reglamento corresponde al equipo de dirección o a la quinta parte de los miembros del Consejo de Departamento, y será dirigida al Director del Departamento mediante escrito motivado que contendrá el Proyecto de texto alternativo que se propone.

2. Presentada una propuesta de modificación, el Secretario comprobará que reúne los requisitos para su tramitación y, en tal caso, dará traslado de la propuesta y del texto alternativo a todos los miembros del Consejo para que pueda ser examinada y presentadas enmiendas durante un período mínimo de diez días lectivos.

3. El proyecto de reforma y las enmiendas presentadas se debatirán y aprobarán en una sesión extraordinaria del Consejo de Departamento convocada a tal efecto por el Director.

4. Para la aprobación del proyecto de reforma se requerirá la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento, correspondiendo su aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Disposición Final Segunda. Referencias de género

Las alusiones personales de género contenidas en el presente Reglamento se entienden referidas indistintamente al masculino y al femenino.

Disposición Final Tercera. Entrada en Vigor

El Reglamento del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Zaragoza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El presente Reglamento constituye la normativa propia del Departamento de Derecho Público, en el marco de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y del Reglamento Marco de Departamentos, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2005.

El Reglamento ha sido elaborado por el Consejo del Departamento de Derecho Público como expresión del ejercicio de su autonomía organizativa y de funcionamiento reconocida en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición del Departamento

1. El Departamento de Derecho Público de la Universidad de Zaragoza es el órgano encargado de coordinar las enseñanzas propias de sus áreas de conocimiento en los distintos Centros de la Universidad de Zaragoza, y de apoyar las actividades e iniciativas de su profesorado.

2. El Departamento de Derecho Público se constituye como un Departamento interdisciplinar integrado por las siguientes áreas de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

3. Se integra en el Departamento de Derecho Público todo el personal docente e investigador adscrito a dichas áreas de conocimiento. Tal integración se produce sin perjuicio de la autonomía científica y docente, tanto de las respectivas áreas de conocimiento, como de los profesores que se integran en ellas.

Artículo 2. Fines y competencias del Departamento

1. El Departamento de Derecho Público asume como fines propios los siguientes:

a) Apoyar a su personal docente e investigador.

b) Impulsar el desarrollo de la investigación científica y de la docencia universitaria en los ámbitos propios de sus áreas de conocimiento.

c) Contribuir a la realización de actividades universitarias que consoliden la presencia del Departamento en la vida científica, social y cultural, especialmente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) Colaborar con las instituciones políticas, económicas y sociales con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

2. Son funciones del Departamento de Derecho Público las que legal y estatutariamente le corresponden o puedan corresponderle en el futuro.

Artículo 3. Sede del Departamento de Derecho Público y ubicación de su Secretaría administrativa.

1. La sede oficial del Departamento de Derecho Público será la dependencia destinada a tal efecto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, en la que se ubicará la Secretaría del mismo, y que será su domicilio a todos los efectos.

2. El personal de administración y servicios adscrito a la Secretaría del Departamento auxiliará al Director y al resto del equipo directivo en todas las tareas relacionadas con la administración ordinaria del mismo, y será responsable de cuantas tareas sean propias de los puestos de trabajo de administración y servicios.

Artículo 4. Estructura orgánica del Departamento

El gobierno y administración del Departamento de Derecho Público corresponde a los siguientes órganos:

A) Órganos colegiados: el Consejo de Departamento.

B) Órganos unipersonales:

a) El Director

b) El Subdirector o los Subdirectores.

c) El Secretario

TÍTULO II

EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Artículo 5. Definición y funcionamiento

1. El Consejo es el órgano colegiado de gobierno del Departamento de Derecho Público.

2. El Consejo de Departamento actúa en Pleno o en las comisiones que se constituyan.

Artículo 6. Competencias

1. Corresponden al Consejo del Departamento todas las competencias que expresamente le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y su normativa de desarrollo.

2. El Consejo de Departamento podrá delegar sus competencias en cualesquiera otros órganos del Departamento por acuerdo expreso adoptado por una mayoría de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo asistentes a la reunión.

3. No podrán ser objeto de delegación las siguientes competencias:

a) Elegir y revocar al Director del Departamento.

b) Aprobar el proyecto de Reglamento del Departamento, así como sus modificaciones.

- c) Aprobar la propuesta de creación, modificación o supresión de dotaciones de personal docente e investigador y de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.
- d) Aprobar el Plan de Ordenación Docente del Departamento para cada curso académico.
- e) Aprobar criterios para la asignación del encargo docente a sus profesores.
- f) Proponer la convocatoria de las plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado.
- g) Aprobar la propuesta de presupuesto presentada por el Director.
- h) Aprobar la memoria anual de actividades que presenta el Director y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado al Departamento.
- i) Proponer el nombramiento de profesores eméritos y visitantes, así como el de colaboradores extraordinarios.
- j) Proponer la concesión de la distinción de doctor *honoris causa* y de otras distinciones.
- k) Crear las comisiones que estime convenientes para su mejor funcionamiento.
- l) Designar a los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, en los términos que establecen los Estatutos.
- m) Proponer a los miembros de las comisiones de selección del personal docente e investigador contratado, en los términos que establecen los Estatutos.

Capítulo Primero ***Pleno***

Artículo 7. Convocatorias y sesiones

- 1. Corresponde al Director convocar las sesiones del Pleno del Consejo del Departamento. Las convocatorias serán notificadas a los miembros del Consejo con una antelación mínima de tres días lectivos.
- 2. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre durante el período lectivo.
- 2. El Pleno podrá reunirse también en sesión extraordinaria cuando así lo decida el Director o lo solicite una quinta parte de sus miembros. Entre la petición del Pleno extraordinario y la celebración del mismo no podrán transcurrir más de diez días lectivos, a contar desde la presentación de la solicitud en la Secretaría del Departamento.
- 3. Las convocatorias se notificarán a todos los miembros del Consejo de Departamento empleando los medios habituales que garanticen su difusión. Salvo que los miembros del Consejo soliciten por escrito otro medio, la notificación se realizará mediante correo electrónico. Además, la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Departamento.

4. En cada convocatoria deberá constar el orden del día y el lugar, fecha y hora señalados para su celebración. En su caso, se adjuntará la documentación necesaria o se indicará el lugar donde está depositada para su consulta por los miembros del Consejo.

5. Para la válida constitución del Pleno se requerirá, en primera convocatoria, la asistencia de la mitad, al menos, de los miembros del Consejo. En segunda convocatoria no se exigirá ningún quorum específico, pero se requerirá la presencia del Director y del Secretario o, en su caso, de sus suplentes.

Artículo 8. Orden del día

- 1. Corresponde al Director fijar el orden del día de las sesiones del Pleno del Consejo del Departamento.
- 2. En las sesiones ordinarias, el orden del día incluirá necesariamente los siguientes puntos:
 - a) Aprobación, si procediera, de las actas de la sesión ordinaria inmediatamente anterior y de las extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquélla.
 - b) Informe del Director sobre asuntos de interés para el Departamento.
 - c) Las cuestiones sobre las que el Consejo deba adoptar o ratificar acuerdos.
 - e) Ruegos y preguntas.

En ningún caso cabrá votación sobre los asuntos llevados a conocimiento del Consejo de Departamento bajo los apartados "Informe del Director" y "Ruegos y preguntas".

3. En las sesiones extraordinarias, el orden del día incluirá exclusivamente las cuestiones que el Director estime que debe conocer o resolver el Consejo, si fue él quien tomó la iniciativa de convocar, o las requeridas por los miembros del Consejo que tomaron la iniciativa de convocar.

4. Cualquiera de los miembros del Consejo podrá solicitar al Director que se incluya un asunto en el orden del día. Si la solicitud procediese de, al menos, una quinta parte de sus miembros, se incluirá necesariamente en la sesión que ya estuviese convocada, siempre que se presente con una antelación mínima de tres días lectivos a la celebración de la sesión. La solicitud deberá presentarse por escrito ante el Director o el Secretario del Departamento. En caso de que se presente fuera del plazo establecido, se incluirá en el orden del día de la siguiente convocatoria.

5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 9. Asistencia, deliberación y votación

1. Sólo podrán participar en las sesiones del Pleno del Consejo del Departamento sus miembros y las personas invitadas formalmente por el Director, en atención a la naturaleza del asunto a tratar.

2. El Director del Departamento, o quien actúe de suplente, preside las sesiones del Pleno, y como tal, abre y cierra las sesiones, dirige las deliberaciones, mantiene el orden durante las mismas, vela por su correcto desarrollo y formula propuestas de acuerdo.

3. El Director tiene la facultad para conceder y retirar la palabra, adoptando las previsiones que estime oportunas para el adecuado desarrollo de las sesiones. Las personas invitadas por el Director sólo podrán intervenir en relación con el asunto del orden del día que motivó su invitación, con voz pero sin voto.

4. Además de las propuestas de acuerdo formuladas por el Director, cualquier miembro del Consejo podrá presentar propuestas de acuerdo sobre el asunto objeto de deliberación. A petición del Secretario del Departamento, las propuestas así formuladas deberán presentarse por escrito.

5. Los acuerdos del Pleno se adoptarán por asentimiento o por votación.

a) Se considerarán aprobadas *por asentimiento* las propuestas del Director en relación con un punto concreto del orden del día cuando, una vez enunciadas por el mismo, no suscitaran ninguna objeción u oposición. En otro caso, se hará votación ordinaria.

b) Sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en ésta o en otra normativa que resulte de aplicación, los acuerdos que se sometan *a votación* se aprobarán por mayoría relativa. Se entiende adoptado un acuerdo por mayoría relativa cuando el número de votos a favor sea superior al de votos en contra, sin consideración de las abstenciones, los votos en blanco y los votos nulos. En caso de empate, deberá repetirse la votación y, si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Director.

- En la votación ordinaria se votará a mano alzada, primero los que aprueben la cuestión, en segundo lugar los que la desaprueben y finalmente quienes se abstengan.
- La votación secreta, mediante papeletas, procederá en las materias que afecten al reconocimiento y mérito de una persona, o las de carácter disciplinario.

6. El voto de los miembros del Consejo de Departamento es personal. Iniciada una votación no podrá interrumpirse, ni podrá entrar o salir de la sala ninguno de los miembros del Consejo.

Artículo 10. Actas

1. El Secretario levantará acta de cada sesión, con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a la consideración del Pleno, resumen de las deliberaciones, forma y resultado de las votaciones y redacción definitiva de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen, o el sentido de su voto favorable. Cuando los miembros del Consejo voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

3. Las manifestaciones emitidas por los miembros del Consejo del Departamento no figurarán en el acta, salvo que el interviniente lo pida expresamente, en cuyo caso el Secretario podrá solicitar la redacción por escrito de tales manifestaciones, que se presentarán en el acto o tras finalizar la sesión en el plazo que señale el Director, haciéndose constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

4. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria del Consejo que se celebre. No obstante, el Secretario podrá emitir certificados sobre los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo, a reserva de su aprobación.

5. Las actas se archivarán en formato electrónico. El soporte electrónico escogido deberá asegurar la autenticidad, integridad y conservación de las actas, así como el acceso permanente a las mismas.

Capítulo Segundo Comisiones

Artículo 11. Creación y composición

1. El Consejo del Departamento podrá crear las comisiones internas que estime convenientes para deliberar y elevar propuestas sobre determinados asuntos de su competencia. Las Comisiones tendrán carácter consultivo y su función será la de preparar y facilitar decisiones del Consejo.

2. El acuerdo de creación de las comisiones expresará su composición y competencias. En todo caso, estarán presididas por el Director del Departamento.

Artículo 12. Funcionamiento

1. Las Comisiones serán convocadas por el Director del Departamento con la periodicidad que estime conveniente.

2. Actuará como secretario de las reuniones uno de los miembros de la Comisión elegido por la misma. El secretario levantará acta de las propuestas y los informes elaborados para su incorporación como Anexo al acta de la sesión ordinaria del Consejo de Departamento inmediatamente posterior, en la que se dará cuenta de los mismos y, en el caso de las propuestas, tras la oportuna deliberación, se procederá adoptar los correspondientes acuerdos. Además, un resumen del acta será publicado en el Tablón de anuncios del Departamento, en el plazo de siete días naturales posteriores a la correspondiente sesión.

3. Con las peculiaridades reguladas en este artículo, son aplicables a las Comisiones las normas sobre funcionamiento del Pleno del Consejo de Departamento.

TÍTULO III

ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Capítulo Primero Director

Artículo 13. Naturaleza y competencias del Director

1. El Director ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en su normativa de desarrollo.

2. Corresponden al Director todas las competencias no atribuidas expresamente al Consejo de Departamento.

3. El Director estará auxiliado por su equipo de dirección, integrado por el Secretario del Departamento y, en su caso, por el Subdirector o Subdirectores.

4. El Director podrá designar Delegados para coordinar y auxiliar al equipo de dirección en determinadas materias, por razones académicas, de dispersión geográfica u otras debidamente motivadas. Las delegaciones deberán publicarse en el Tablón de Anuncios del Departamento.

Artículo 14. Coordinadores de áreas de conocimiento

1. En el Departamento de Derecho Público existirá un Coordinador por cada área de conocimiento, que será elegido de entre los profesores permanentes por los profesores del área de conocimiento correspondiente y ratificado por el Consejo de Departamento.

En caso de no producirse propuesta de los profesores del área de conocimiento, el Director convocará a todos los integrantes de dicha área a una sesión para elegir como coordinador a uno de sus profesores permanentes, por el período de tiempo que se determine.

2. Son funciones de los Coordinadores de área de conocimiento asesorar y asistir al Director del Departamento en las cuestiones relativas a su propia área de conocimiento.

Artículo 15. Delegados del Director en Huesca y en Teruel

1. Por razones de dispersión geográfica, el Director podrá nombrar un Delegado en Huesca y otro en Teruel, de entre los profesores adscritos a cualquiera de los Centros de Huesca y de Teruel donde el Departamento tenga responsabilidad docente.

2. Son funciones de los Delegados del Director en Huesca y en Teruel:

a) Auxiliar al Director en las tareas de organización y régimen académico que afecten a los Centros de Huesca y de Teruel, de acuerdo con las directrices del Departamento.

b) Cualesquiera otras funciones que el Director le asigne.

3. El mandato del Delegado cesará cuando cese el del Director que lo nombró.

Capítulo Segundo Subdirector o Subdirectores

Artículo 16. Naturaleza y competencias del Subdirector

1. El Departamento contará, en su caso, con un Subdirector o Subdirectores, nombrados por el Rector a propuesta del Director, de entre los profesores doctores miembros del Departamento. En todo caso, el Director propondrá a un Subdirector entre profesores de áreas de conocimiento distintas de la suya.

2. Corresponde al Subdirector la suplencia del Director, así como las restantes funciones que el Director le delegue y la normativa legal o estatutaria le atribuya.

Capítulo Tercero Secretario

Artículo 17. Naturaleza y competencias del Secretario

1. El Departamento contará con un Secretario, que será nombrado por el Rector, a propuesta del Director, de entre los profesores doctores con dedicación a tiempo completo miembros del Departamento.

2. Además de lo previsto en la normativa legal o estatutaria, corresponden al Secretario las siguientes competencias:

a) Efectuar las convocatorias de las sesiones del Consejo de Departamento, por orden del Director, así como las citaciones a sus miembros.

b) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y levantar las actas de las sesiones del Consejo del Departamento, custodiar las actas de sus reuniones y expedir certificados de los acuerdos adoptados

c) Recibir las solicitudes, peticiones, rectificaciones y cualquier otra clase de escritos de comunicación de los miembros del Departamento.

d) Garantizar la difusión y publicidad entre los miembros del Departamento de los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad y de toda información de interés que sea remitida al Departamento.

e) Auxiliar al Director y desempeñar las competencias que éste le delegue

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario será suplido temporalmente por un profesor designado por el Director del Departamento, de entre los profesores de los cuerpos docentes universitarios miembros del Consejo de Departamento.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2006, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Docencia a propuesta del Consejo de estudiantes.

Según el artículo 110.4 de los Estatutos, y a efectos de la coordinación de la evaluación anual de la actividad docente, se incorporan a la Comisión de Docencia, entre otros, “dos representantes del Consejo de Estudiantes”. El artículo 3 del reglamento de la Comisión de Docencia de la Universidad, aprobado por acuerdo del Consejo de

Gobierno de 28 de septiembre de 2004 (BOUZ 30) establece que los representantes de la Comisión de Docencia de la Universidad serán designados “a propuesta de sus respectivos órganos”.

Por ello, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 110.2.c) de los Estatutos, se acuerda designar como miembros de la Comisión de Docencia de la Universidad a don Raúl Ayala y don Pedro Julio Martín Huerta.

Resolución de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige al representante del personal de administración y servicios en el Consejo Social.

Según disponen los artículos 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y el artículo 66 de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, los representantes de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social son el Rector, el Secretario General, el Gerente y “un miembro del personal docente e investigador, otro del alumnado y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus integrantes, en la forma que determine la Universidad”.

Mediante acuerdo de 12 de julio de 2005, el Consejo de Gobierno eligió a don Joaquín Bozal Macaya como representante de la Universidad en el Consejo Social, en representación del personal de administración y servicios. El nombramiento de don Joaquín Bozal Macaya se hizo efectivo mediante Decreto de 189/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA de 7 de octubre).

Por resolución de 26 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro de la Universidad, se procede a la sustitución de los representantes del personal de administración y servicios en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Por todo ello, y según el procedimiento establecido en la Disposición adicional segunda del Reglamento de funcionamiento, el Consejo de Gobierno acuerda elegir como representante de la Universidad en el Consejo Social, en representación del personal de administración y servicios a don Carlos Peruga Varela, en sustitución de don Joaquín Bozal Macaya.

Resolución de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige al representante del personal de administración y servicios en la Comisión Permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gobierno, se ha acordado elegir a don Francisco Pérez Pérez, miembro de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el sector del personal de administración y servicios, en sustitución de don Joaquín Bozal Macaya, que cesó el 26 de mayo de 2006.

Resolución de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige al representante del personal de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gobierno, se ha acordado elegir a don Carlos Peruga Varela, miembro de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, por el sector del personal de administración y servicios, en sustitución de don José Antonio González Martínez, que cesó el 2 de mayo de 2006.

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de estudios propios interuniversitarios que se realicen entre las Universidades pertenecientes al Grupo 9 de Universidades.

REGLAMENTO DE ESTUDIOS PROPIOS INTERUNIVERSITARIOS

Artículo 1.

1.- El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de aprobación de los estudios propios, que se vayan a impartir de manera conjunta por varias Universidades que pertenezcan al GRUPO 9 de Universidades.

2.- Los estudios propios que se aprueben e imparten de manera conjunta por Universidades que pertenezcan al GRUPO 9, se regirán por lo dispuesto en el presente reglamento y, en lo no previsto, a las prescripciones contenidas en los convenios que, en su caso, se suscriban al efecto.

Artículo 2.

Se consideran estudios propios del GRUPO 9 de Universidades, todos aquellos que se organicen e imparten, por varias Universidades, al amparo del artículo 34.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de las disposiciones dictadas en su desarrollo, a propuesta de la comisión correspondiente del GRUPO 9 de Universidades, que fomentará e impulsará la elaboración y propuesta de Títulos Propios, aprobados por la Asamblea de Rectores del GRUPO 9.

Artículo 3

Las Universidades interesadas en la realización conjunta de las referidas enseñanzas aprobarán el estudio propio de que se trate, con sujeción a la presente normativa, y con remisión a las especificaciones contenidas en el Convenio que, en su caso, se suscriba.

El estudio propio será aprobado por el órgano competente de cada Universidad, de acuerdo con la normativa estatutaria respectiva, a propuesta de la Comisión correspondiente del GRUPO 9 de Universidades.

La superación de dichos estudios propios dará derecho a la expedición de títulos y certificados sin el carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de los estudios oficiales.

Artículo 4.

1.- La gestión económica y administrativa del estudio propio, la expedición de títulos y certificados, la custodia de los expedientes académicos de los estudiantes que cursen dichos estudios, así como la resolución de las reclamaciones y recursos que se deduzcan con ocasión de su impartición, se realizará por la Universidad coordinadora del estudio propio, o la que, se determine en el Convenio que, en su caso, se suscriba a tal efecto.

2.- Lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá sin perjuicio del encargo de la gestión que pudiera encomendarse a otras entidades, por acuerdo de la Asamblea de Rectores del GRUPO 9.

Artículo 5.

1.- La propuesta del estudio se elaborará en el seno del GRUPO 9 de Universidades y contemplará, al menos, los siguientes apartados:

- a) Denominación del título al que conducen los estudios.
- b) Justificación de la necesidad o conveniencia de los estudios.
- c) Tipo de curso y campo de conocimiento implicado.
- d) Extensión de las enseñanzas en créditos ECIS.
- e) El programa académico.
- f) Director del estudio propio.
- g) Calendario y lugar de desarrollo.
- h) Medios materiales y humanos necesarios para su realización.
- i) Relación nominal del profesorado que participa, con expresión de titulación, situación académica o profesional y las horas que impartirá en el curso. En el supuesto de no tratarse de profesor universitario se justificará su participación mediante la acreditación de la adecuación de su perfil profesional a las materias a impartir.
- j) Número de plazas, requisitos académicos exigidos (y sus excepciones), periodo de matrícula y pre-inscripción si fuera necesaria. En este apartado, se indicará el procedimiento de selección de estudiantes si las solicitudes superan el número de plazas. Asimismo, se indicará la posible concesión de becas o ayudas al estudio.
- k) Estudio de viabilidad económica, incluyendo propuesta de ingresos por matrícula a abonar por los estudiantes en concepto de matrícula y otros servicios, y cualesquiera otras formas de financiación..
- l) En su caso, Convenio formalizado con otras Entidades públicas o privadas para la realización y financiación del estudio.

m) Formas de control y evaluación de las enseñanzas impartidas.

n) Criterios y/o cuadros de convalidación de las enseñanzas.

ñ) En el caso que proceda, la Universidad coordinadora del estudio propio.

o) Público al que se dirige y perfil de salida profesional.

p) Convenios para prácticas externas, en su caso.

2.- En la propuesta se contendrá también una previsión acerca de las posibles modificaciones, en su caso, así como del procedimiento para la realización de ediciones sucesivas del estudio.

Artículo 6

1. -La tutela académica, el control y seguimiento del correcto desarrollo académico de los estudios propios se llevará a cabo por el Director del estudio propio. En caso de renuncia, ausencia o enfermedad, u otra causa equivalente, los Rectores del GRUPO 9 de Universidades acordarán la designación del sustituto o sustitutos que procedan, que será realizada por el Rector Presidente del GRUPO 9.

2.- La Dirección de los estudios propios recaerá sobre un profesor de los Cuerpos Docentes Universitarios con la adecuada especialización, nombrado por la Asamblea de Rectores del GRUPO 9.

Artículo 7

Al finalizar el estudio, y dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su conclusión, el Director Académico deberá remitir, a cada una de las Universidades, un informe sobre su ejecución. Dicho informe deberá incluir: una memoria docente, que contendrá un balance del desarrollo académico del estudio, una memoria económica, que comprenderá la liquidación económica del mismo, y la Evaluación de la calidad del programa.

Artículo 8

Se podrá contratar a personas con titulación y cualificación adecuadas para cubrir las actividades docentes de estos estudios propios que no hayan sido cubiertas por profesores de las Universidades respectivas. Esta contratación será exclusivamente por el periodo de tiempo que dure el curso. Al profesorado que no tenga otorgada la *venia docendi*, se entenderá que el órgano competente de la Universidad se la confiere en el momento de la aprobación de los mismos.

En todo caso, la forma de fijar las retribuciones y la duración de los contratos deberá figurar en la propuesta.

Artículo 9

Los requisitos de admisión para la realización de los estudios así como el procedimiento de selección de los estudiantes, si lo hubiere, se indicará en la propuesta de enseñanzas. En todo caso, si el número de solicitudes supera al de plazas ofertadas, se realizará la oportuna selección.

Artículo 10

1.- Quienes deseen realizar estudios propios conjuntos deberán solicitar su admisión en el plazo que previamente se señale, remitiendo su solicitud a la unidad administrativa correspondiente.

2.- El Director de cada estudio, conforme a los criterios determinados en la correspondiente propuesta, hará pública la relación de admitidos y de excluidos dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de admisión.

Artículo 11

1.- Una vez formalizada la matrícula sólo será admitida la renuncia a la misma por causas derivadas de la actuación de las Universidades y sólo en este supuesto el estudiante tendrá derecho a la devolución del importe que corresponda.

2. Las cuestiones que se susciten en relación a convalidaciones, devolución de importes de matrícula o cualquier otra cuestión académica serán resueltas por el Director del estudio propio y gestionadas por la Universidad coordinadora.

3.- Las resoluciones del Director serán susceptibles de recurso de alzada ante el Rector de la Universidad coordinadora del estudio propio.

Artículo 12

1.- Los estudios propios deberán autofinanciarse. Las fuentes de ingresos podrán ser:

- a) Ingresos por matrícula
- b) Subvenciones o aportaciones de instituciones públicas o privadas.

2.- En el presupuesto de gastos del estudio propio se incluirá una cuantía por importe del 20 por ciento del total del presupuesto, en concepto de "GRUPO 9 de Universidades".

Artículo 13

1.- Los estudios propios cursados podrán dar lugar al correspondiente Título o Certificado acreditativo, cuya denominación en ningún caso podrá coincidir con la de titulaciones oficiales o inducir a confusión con ellas, ni con especialidades profesionales, ya regladas por la respectiva legislación.

2.- La expedición de títulos y certificados corresponderá a la Universidad coordinadora del estudio propio. Los títulos serán expedidos por el Rector de dicha Universidad coordinadora y por el Rector Presidente del GRUPO 9, figurando los escudos oficiales de las Universidades y del GRUPO 9.

3.- Los Títulos y Certificados a que hace referencia el artículo anterior constarán en el Registro de estudios propios de la Universidad coordinadora

Disposición Final.

El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2006, por el que se aprueba la oferta de asignaturas y actividades departamentales para el curso académico 2006-2007.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 29 de abril de 1997 aprobó el Reglamento de asignaturas optativas y sobre la libre elección, ampliado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2003. En este Reglamento se establece en el punto II.2.B) Régimen particular de la libre elección en el punto 4 Otras asignaturas y actividades de formación ofrecidas por los departamentos, se especifica que la autorización corresponderá a la Junta de Gobierno.

Por todo ello el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la relación de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2006/2007, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Docencia de la Universidad.

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Agricultura y Economía Agraria	Economía, Sociología y Política Agraria	Desarrollo rural integral y sostenible	Sáez Olivito, Enrique	Facultad de Veterinaria	6	80	Todas
		Jornadas técnicas sobre agricultura y ganadería y agroturismo ecológicos	Sáez Olivito, Enrique	Facultad de Veterinaria	2	30	Exclusivamente a licenciatura de Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniero Agrónomo
		Simposio de cooperativismo y desarrollo rural	Sáez Olivito, Enrique	Facultad de Veterinaria	2	30	Todas

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Agricultura y Economía Agraria	Edafología y Química Agrícola	VII curso práctico de estudio de suelos. Aspectos de evaluación agrícola, forestal y ambiental	Betrán Aso, Jesús Ángel	Escuela Politécnica Superior	4	25	Titulaciones relacionadas con Ciencias de la Tierra, especialmente Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Veterinaria, Geología, Geografía,...
Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Curso cero de matemáticas para estudiantes de empresariales	Zabal Cortés, Trinidad	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	3	80	Exclusivamente a diplomado en Ciencias Empresariales
		Economía de los recursos naturales y del medio ambiente	Feijoo Bello, Marfa Luisa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	4,5	5/30	Todas
Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Bioantropología aplicada a la historia y la arqueología	Nieto Amada, José Luis; Baena Pinilla, Salvador Manuel y; Arredondo Díaz, José Manuel	Facultad de Medicina	6	150	Todas
Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Medicina Legal y Forense	Medicina y Sociedad	Altisent Trota, Rogelio	Facultad de Medicina	3	20	Exclusivamente a licenciatura en Medicina y que hayan cursado la asignatura de Bioética.
Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Zoología Bioquímica y Biología Molecular	La naturaleza. El reino animal	Cebrián Pérez, José Álvaro; Muiño Blanco M.ª Teresa; y Pérez Pe, Rosaura María	Facultad de Veterinaria	4,5	60	Licenciados en Veterinaria, Medio Ambiente, Biológicas, Medicina y Farmacia
	Zoología	Sinopsis de la naturaleza y medio ambiente	Cebrián Pérez, José Álvaro y Pérez Pe, Rosaura María	Facultad de Veterinaria	4,5	150	Alumnos de primer ciclo, primer y segundo curso de las titulaciones de Veterinaria, Medio Ambiente, Biológicas, Medicina y Farmacia
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Reciclado de materiales	Ríos Jordana, Ricardo	Centro Politécnico Superior	4,5	50	Físicas, Químicas, Geológicas, Ingenierías Superiores y Técnicas
		Tecnología láser y sus aplicaciones industriales	Peña Torre, José Ignacio	Centro Politécnico Superior	4,5	30	Todas
	Mecánica de Fluidos	Fundamentos de aerodinámica	Alcrudo Sánchez, Francisco	Centro Politécnico Superior	3	20	Áreas Científicas y Técnicas
		Recursos hídricos	García Navarro, María Pilar	Centro Politécnico Superior	4,5	S/L	Exclusivamente a Científicas y Técnicas

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Ciencias de la Antigüedad	Filología Latina	Fundamentos de latín jurídico	Iso Echegoyen, José Javier	Facultad de Filosofía y Letras	6	80	Derecho
• Ciencias de la Educación • Didáctica de las Ciencias Experimentales • Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales, etc	• Didáctica y Organización Escolar • Didáctica de las Ciencias Experimentales • Didáctica de la Lengua y la Literatura, etc	Curso cero de la facultad de educación	Sarsa Garrido, Javier	Facultad de Educación	3	40	Estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Educación
Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Curso sobre vida independiente y discapacidad	Liesa Orús, Marta y Vived Conte, Elías	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	3	10/ 15	Fundamentalmente a Maestros de todas las Especialidades
Ciencias de la Educación	• Teoría e Historia de la Educación • Didáctica y Organización Escolar	Intervención educativa en centros educativos con orientación intercultural	Visen Ferrando, M.ª Jesús	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	5	60	Maestro en las especialidades de Educación Infantil, Primaria y Educación Física
Ciencias de la Tierra	Cristalografía y Mineralogía	Cristales y minerales: aspectos básicos sobre su constitución, formación y propiedades	Bauluz Lázaro, Blanca; Osácar Soriano, María Cinta Fermina	Facultad de Ciencias	6	20	Todas
Ciencias de la Tierra	Cristalografía y Mineralogía	Gem minerals: an introduction	Osácar Soriano, María Cinta Fermina	Facultad de Ciencias	3	12	Todas
Ciencias de la Tierra	• Petrología y Geoquímica • Estratigrafía • Geodinámica Externa, etc	Habilidades básicas para la actividad científica y profesional en Geología	Simón Gómez, José Luis	Facultad de Ciencias	5	30	Licenciatura en Geología
Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Otorrinolaringología	Acción educativa y rehabilitadora para el niño sordo	Vallés Varela, Héctor	Facultad de Medicina	2	20 mínimo	2º y 3º de la licenciatura en Educación
Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la prevención de riesgos laborales	García Blasco, Juan	Facultad de Derecho	6	60	Exclusivamente a Derecho, Medicina, Ingenierías
• Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho • Métodos Estadísticos • Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia, etc.	• Filosofía del Derecho • Estadística e Investigación Operativa • Biblioteconomía y Documentación, etc.	Administración electrónica	Galindo Ayuda, Fernando; García Marco, Javier; y Lasala Calleja, M.ª Pilar	Facultad de Derecho	6	45	Todas
Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia de la Administración	Solís Fernández, José	Facultad de Derecho	6	20	Licenciatura en Derecho y licenciatura en Historia
Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia de las instituciones públicas en Aragón	Álvarez Añaños M.ª Ángeles	Facultad de Derecho	6	25/ 30	Todas

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
• Derecho Privado • Derecho Público	• Derecho Internacional Privado • Derecho Eclesiástico del Estado	Conflictivo intercultural y derecho islámico	Combalía Solís, Zoila y Diago Diago, M. ^a Pilar	Facultad de Derecho	3	40	Todas
Derecho Privado	Derecho Romanoo	Iniciación al derecho comparado	Martínez de Moratín Llamas, Lourdes	Facultad de Derecho	6	50	Todas
		Derecho penal romano	Lozano Corbi, Enrique	Facultad de Derecho	6	100	Todas
		Instituciones hereditarias romanas	Frechilla Ibáñez de Garayo, Jesús	Facultad de Derecho	6	S/L	Todas
		Jurisprudencia romana como precedente de la jurisprudencia europea	Freixas Pujadas, Juan	Facultad de Derecho	6	40	Todas
		Sistema contractual romano	Lozano Corbi, Enrique	Facultad de Derecho	6	100	Todas
Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	La U.E. como actor internacional,(Módulo Europeo Jean Monet)	Fernández Sola, Natividad	Facultad de Derecho	3	80	Exclusivamente a Derecho, Ciencias Políticas, Económicas, Historia
• Didáctica de las Ciencias Experimentales • Ciencias de la Educación • Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	• Didáctica de las Ciencias Experimentales • Didáctica y Organización Escolar • Didáctica de las Ciencias Sociales	Internet: una herramienta útil a la hora de estudiar	Domínguez Sanz, Pedro Luis; Echave Sanz, Ana Carmen de; y Sarsa Garrido, Jesús Javier	Facultad de Educación	3	150 y 150	Todas
• Didáctica de las Ciencias Experimentales • Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	• Didáctica de las Ciencias Experimentales • Didáctica de las Ciencias Sociales	Multimedia y redes en las ciencias experimentales y sociales	Domínguez Sanz, Pedro Luis y Echave Sanz, Ana Carmen de	Facultad de Educación	6	40	Todas.
Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	Economía del comercio electrónico	Jiménez Martínez, Julio	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	6	50	Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho, Ingenierías
		Gestión y gobierno de la empresa familiar	Galve Górriz, Carmen Luisa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	6	50	Licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho e Ingenierías Superiores
		Responsabilidad social y gobierno de la empresa	Salas Fumás, Vicente	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	4,5	50	Alumnos de últimos cursos de todas las titulaciones

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Economía Aplicada	Análisis económico del Derecho	Díez-Ticio Duce, María Amor y Usos Otal, Javier	Facultad de Derecho	6	60	Todas
		Economía española para geógrafos	Malo Guillén, José Luis y Sánchez Hormigó, Alfonso	Facultad de Derecho	6	60	Exclusivamente a licenciatura en Geografía
		Economía española para juristas	Sánchez Hormigó, Alfonso	Facultad de Derecho	6	60	Exclusivamente a la licenciatura en Derecho
		Gobierno Electrónico	Moreno Jiménez, José María	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	3	20	Economía, ADE, programa conjunto ADE/Derecho, Diplomado en Empresariales
		Introducción a la economía para geógrafos (economía del medio ambiente)	Sánchez Hormigó, Alfonso y Malo Guillén, José Luis	Facultad de Derecho	6	60	Exclusivamente a licenciatura en Geografía
		Introducción a la historia del pensamiento económico en España	Astigarraga Goenaga, Jesús y Usos Otal, Javier	Facultad de Derecho	6	60	Todas
Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	Software libre para la gestión empresarial	Aguarón Joven, Juan	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	4,5	20	Economía, ADE, programa conjunto ADE/Derecho, Diplomado en Empresariales
		Canto coral I	Sarfson Gleizer, Susana Alicia	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	4,5	100	Todas
		Canto coral II	Sarfson Gleizer, Susana Alicia	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	4,5	100	Todas
		Coro I	Nadal García, Iciar	Facultad de Educación	4,5	100	Todas
		Coro II	Nadal García, Iciar	Facultad de Educación	4,5	100	Todas
		Interpretación de música del mundo para niños	S Sarfson Gleizer, Susana Alicia	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	2,5	35	Todas
		La música y el concepto de modernidad y vanguardia. Perspectivas teóricas y contexto práctico	Casanova López, Oscar; Nadal García, Iciar; y López Casanova, Belén	Facultad de Educación	6	240	Todas
Filología Española	Didáctica de la Expresión Plástica	Procedimientos pictóricos	Alvira Banzo, Fernando	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	6	25	Todas
	Literatura Española	Historia de las artes escénicas	Rubio Jiménez, Jesús	Facultad de Filosofía y Letras	6	S/L	Todas

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Filología Española	Literatura Española	La escritura femenina en la literatura española: el siglo XX (hasta los años 60)	Ezama Gil, M. ^a Ángeles	Filosofía y Letras	6	40	Estudiantes de Filosofía y Letras.
		Literatura actual en España	Calvo Carilla, José Luis	Facultad de Filosofía y Letras	6	S/L	Todas
		Literatura española e informática	Gil Encabo, Fermín	Facultad de Filosofía y Letras	6	15	Todas
		Literatura española y cine: Adaptaciones cinematográficas de obras literarias	Peña Ardid, M. ^a Carmen	Facultad de Filosofía y Letras	6	35	Filología, Historia, Arte, Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales
		Literatura española y reflexión feminista	Peña Ardid, M. ^a Carmen	Facultad de Filosofía y Letras	6	40	Todas
		Literatura y cine	Peña Ardid, M. ^a Carmen	Facultad de Filosofía y Letras	6	50	Todas
		Textos de literatura española e hispanoamericana	Río Nogueras, Alberto Jesús del	Facultad de Filosofía y Letras	6	S/L	Todas
Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Fundamentos de los deportes aéreos: parapente	Plana Galindo, Carlos María	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	6	17	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
		Fundamentos de los deportes aéreos: vuelo a vela (vuelo sin motor)	Plana Galindo, Carlos María	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	6	12	Todas pero tendrán preferencia los alumnos de la licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
		Fundamentos de los Deportes náuticos: piragüismo	Poblador Vallés, José Antonio	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	6	15	Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
		Fundamentos de los deportes náuticos: vela ligera y windsurf	Plana Galindo, Carlos María	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	6	26	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
		Obesidad y ejercicio físico	Casajús Mallén, José Antonio	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	6	30	Todas
Enfermería	Enfermería	Antropología de la salud y enfermedad: habilidades para comunicar en el proceso	Gasca Andre, Olga	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	6	36	Exclusivamente a enfermería.
		Cirugía mínimamente invasiva guiada por imagen	Gregoria Ariza, Miguel Ángel de y Gregorio Ariza, María Gloria de	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	6	50	Todas
		Cuidados de enfermería en urgencias y emergencias	León Puy, Juan Francisco	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	6	40	Exclusivamente a Enfermería

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Historia de la enfermería	Blasco Solana, Mercedes	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	3	30	Exclusivamente a Enfermería.
		Nutraceuticos y alimentos funcionales	Gil Chueca, Carlos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	6	25	Nutrición Humana y Dietética, Medicina, Actividad Física y Deporte, Cº Tecnología de Alimentos, Veterinaria, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional
		Planificación de cuidados	Blasco Solana, Mercedes	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	3	30	Enfermería
		Proyectos solidarios	Bernués Vázquez, Luis Máximo	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	3	80	Todas
		Salud internacional	Gasca Andreu, Olga	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	3	30	Enfermería
		Salud y Genero	Tomás Aznas, Concepción Ángeles	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	6	40	Licenciaturas y diplomaturas de áreas de Ciencias de la Salud: Medicina, Veterinaria, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional
		Técnicas de aplicación biosanitaria (inyecciones, cateterización de venas, suturas, sondas, técnicas de reanimación, etc.)	Gasca Andreu, Olga	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	6	20	Exclusivamente a Medicina preferentemente a partir de 2º curso.
Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Aprendizaje de la velocidad y otras habilidades y destrezas en la manipulación articular	Tricas Moreno, José Miguel	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	3	30	Alumnos de 2º y 3º curso de Fisioterapia
		El dopaje en el deporte	Giménez Salillas, Luis	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	4	30	Todas
		Evaluación y manejo postural en el discapacitado neurológico grave	Sanz Sanz, Clara y Jiménez, Senay	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	1	30	Alumnos de 2.º y 3.º curso de Terapia Ocupacional
		Intervención Cognitiva en demencias	Martín Amo, M.ª José y Mosquera Perales, Nuria	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	4	25	Exclusivamente a Terapia Ocupacional, 2º y 3º cursos
		Introducción a la osteopatía	Franco Sierra, M.ª Ángeles	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	3	20	Exclusivamente a 2º/3º de Fisioterapia

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Musicoterapia y arteterapia	Catalán Cabezudo, Marta	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	6	16	Exclusivamente a terapia ocupacional.
Física Aplicada	Física Aplicada	Física aplicada a los alimentos	Negueruela Subervio, Ángel Ignacio	Facultad de Veterinaria	7,5	15	Exclusivamente a 2º ciclo de Ciencias y de Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Física biológica	Falo Forniés, Fernando	Facultad de Ciencias	4,5	20	Ciencia e Ingeniería y Ciencias Biomédicas
		Introducción a la filosofía y a la sociología de la ciencia	Casas González, Justiniano	Facultad de Ciencias	3	30	Todas
		Introducción a la teoría del caos. Aplicaciones a la Física, Ingeniería, Química y Biología	Mazo Torres, Juan José	Facultad de Ciencias	5	30	Titulaciones de Ciencias e Ingenierías
• Física de la Materia Condensada • Física Aplicada • Física Teórica	• Física de la Materia Condensada • Física Aplicada • Física Teórica	Sistemas complejos para Estudiantes de Ciencias Sociales, Naturales e Ingeniería.	Floría Peralta, Luis Mario	Facultad de Ciencias	4	S/L	Ciencias, Ingenierías, Económicas y Empresariales, Veterinaria
Física Teórica	Física Teórica	La Naturaleza vista por un físico	Cortés Azcoiti, José Luis	Facultad de Ciencias	3	6/30	Todas
Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Historia Medieval	Historia de las mujeres en occidente: Edad Media	García Herrero, M.ª del Carmen	Facultad de Filosofía y Letras	6	100	Todas
Historia Moderna y Contemporánea	Historia Contemporánea	Historia de la historiografía contemporánea	Peiró Martín, Ignacio	Facultad de Filosofía y Letras	6	30	Todas
		Historia de las mujeres en occidente: edad contemporánea	Frías Corredor, Carmen	Facultad de Filosofía y Letras	4,5	S/L	Todas
	Historia Moderna	Historia de la historiografía moderna	Redondo Veintemillas, Guillermo	Facultad de Filosofía y Letras	6	12	Todas
		Historia de la población	Salas Ausens, José Antonio	Facultad de Filosofía y Letras	6	S/L	Todas
Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Tolerancias dimensionales y geométricas	Rodríguez Álvarez, Alberto	Centro Politécnico Superior	3	S/L	Titulaciones técnicas de 1.º y 2.º ciclo
	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Medición por coordenadas	Yagüe Fabra, José Antonio	Centro Politécnico Superior	4,5	8	Exclusivamente a Ingeniero Industrial.
	Proyectos de Ingeniería	Proyecto de mejora de empresas	Cano Fernández, Juan Luis	Centro Politécnico Superior	6	30	Exclusivamente a Ingeniería Industrial
Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Electrónica	Instrumentación inteligente	Medrano Marqués, Nicolás Jesús	Facultad de Ciencias	6	15	Exclusivamente a Ingenierías y licenciaturas en Física y Química
		Microelectrónica y nanotecnología	Celma Pueyo, Santiago	Facultad de Ciencias	6	18	Científicas y Técnicas

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Ingeniería Telemática	Tecnologías de red aplicadas al comercio electrónico	Ruiz Mas, José	Centro Politécnico Superior	3	40	Exclusivamente a Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería en Informática, Ingenierías Técnicas, Ciencias Económicas y Empresariales
	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	Automóviles eléctricos e híbridos	Larrodé Pellicer, Emilio	Centro Politécnico Superior	6	30	Ingenierías.
	Ingeniería Mecánica	Síntesis de máquinas y mecanismos	Fuentelsaz Gallego, Jesús	Centro Politécnico Superior	4,5	10	Todas.
	Máquinas y Motores Térmicos	Introducción al desarrollo sostenible en Ingeniería	Serra de Renovales, Luis María y Royo Herrer, Javier	Centro Politécnico Superior	3	S/L	Exclusivamente titulaciones científico-técnicas
		Mercados energéticos	Scarpellini, Sabina y Valero Capilla, Antonio	Centro Politécnico Superior	3	40	Todas
Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Análisis dinámico y sísmico de estructuras	Bel Cacho, José David	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	6	25	Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Técnica Industrial
		Aplicación del método de los elementos finitos a problemas de cálculo tensional	Cueto Prendes, Elías	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	6	50	Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica
		Bioinformación: Introducción al procesamiento biológico de la información	Doblaré Castellano, Manuel (MMCTE) y Marijuan Fernández, Pedro (I3A)	Centro Politécnico Superior	6	50	Todas
		Estructuras de hormigón pretensado	Gracia Villa, Luis	Centro Politécnico Superior	6	50	Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial
Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Introducción a la informática	Mañas Pascual, José M. ^a	E.U. de Enfermería de Huesca (centro adscrito)	6	50	Exclusivamente a la Diplomatura de Enfermería
Lingüística General e Hispánica	Lengua Española	Gramática normativa básica del español en su contexto sociocultural	Martín Zorraquino, M. ^a Antonia	Facultad de Filosofía y Letras	6	40	Todas
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Historia de la técnica	Velamazán Gimeno, M. ^a Ángeles	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	6	50	Aumnos de la E.U.I.T.I.

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Medicina, Psiquiatría y Dermatología	<ul style="list-style-type: none"> • Medicina • Psiquiatría • Dermatología 	Entrevista clínica y comunicación asistencial	Orozco González, Fernando Esteban y García Campayo, Javier	Facultad de Medicina	3	100	Licenciados en Medicina, Diplomados en Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Licenciados en Psicopedagogía y Maestros, Diplomados en Trabajo Social
		Medicina del sueño	Abad Alegría, Francisco	Facultad de Medicina	3	30	Licenciados en Medicina, alumnos de 4º y 5º
	Medicina	Medicina Transfusional	Giralt Raichs, Manuel	Facultad de Medicina	3	20	Licenciados en Medicina y en Bioquímica
Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Técnicas de programación y control de proyectos	Alberto Moralejo, Isolina María	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	3	30	Ingeniería Técnica Industrial, especialidades de Mecánica, Electricidad, Química Industrial, Electrónica Industrial y Diseño Industrial
Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Epidemiología y registros del cáncer	Bernal Pérez, M.ª Milagros	Facultad de Medicina	3	25	Todas
		Medicina naturista	Saz Peiró, Pablo Martín	Facultad de Medicina	6	80	Exclusivamente a licenciatura en Medicina, relacionadas con Ciencias de la Salud y Maestros
Patología Animal	Medicina y Cirugía Animal	Clínica y producción porcina	Falceto Recio, Victoria	Facultad de Veterinaria	4,5	10/40	Veterinaria
		Oftalmología veterinaria: El diagnóstico	Rodríguez Gómez, José	Facultad de Veterinaria	10	8	Veterinaria
		Profesionalización en porcino: Suis	Falceto Recio, Victoria	Facultad de Veterinaria	4	10/50	Veterinaria, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Agrícola
	Sanidad Animal	Introducción a la Homeopatía Veterinaria	Jirones Puñet, Olivia	Facultad de Veterinaria	4,5	20	Exclusivamente a 2º ciclo de Veterinaria
	<ul style="list-style-type: none"> • Sanidad Animal • Medicina y Cirugía Animal 	Preparación y exposición de trabajos científicos: El cine y la literatura en medicina veterinaria	De Blás Giral, Ignacio	Facultad de Veterinaria	4,5	20	Exclusivamente a 2º ciclo de licenciaturas en Medicina y Veterinaria
Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Actividad: colaboración en exposición canina de Zaragoza (comisarios de ring)	Cepero Briz, Ricardo Manuel	Facultad de Veterinaria	2	60	Exclusivamente a Veterinaria
	Tecnología de Alimentos	Industrias alimentarias	Pagán Tomás, Rafael	Facultad de Veterinaria	3	18	Veterinaria (preferiblemente alumnos que estén cursando o hayan cursado la asignatura de Tecnología de los Alimentos de tercer curso)

Departamento	Área conocimiento	Asignatura/Actividad	Responsable académico	Centro responsable	Créditos	Plazas Ofertadas	Titulaciones recomendadas
Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Industrias de transformación de alimentos de origen vegetal.	Sánchez Gimeno, Ana Cristina	Facultad de Veterinaria	4,5	30	Licenciatura en Veterinaria
		Nuevos horizontes en la Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Pérez Cabrejas, M.ª Dolores	Facultad de Veterinaria	3	50	Todas
		Tecnología de las operaciones culinarias	Oria Almudí, Rosa	Facultad de Veterinaria	4,5	24	Licenciatura en Veterinaria y en Ciencia y Tecnología de Alimentos
Sin Adscripción	Historia de la Ciencia	I Jornadas Ciencia e Ideología: La Ciencia en la II República española	Ausejo Martínez, Elena Esther	Facultad de Ciencias	1,5	150	Todas
Sin Adscripción	Sin adscripción	Historia de la Geología	Ausejo Martínez, Elena Esther	Facultad de Ciencias	6	20	Todas
Sin Adscripción	Sin adscripción	Historia de la Química	Ausejo Martínez, Elena Esther	Facultad de Ciencias	6	30	Todas

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los estudios propios para el curso 2006-2007.

Según el artículo 106 de los Estatutos, «La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios». La aprobación de tales estudios propios, de conformidad con la normativa de la Universidad que rige este tipo de estudios (Resolución de la entonces Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) requiere aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 a 108 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y previo informe de la Comisión de Docencia de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar lo nuevos estudios propios que se relacionan en el Anexo 1, en las condiciones allí descritas.

Segundo: Aprobar la modificación de estudios propios de ediciones anteriores que se relacionan en el Anexo 2.

ANEXO 1

ESTUDIOS PROPIOS NUEVOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2006-07

Máster en Asesoría Jurídica de Empresa _____

Órgano Coordinador: Departamento de Derecho de la Empresa

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 06-02-2006

Entidades colaboradoras: Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, CEPYME Aragón (Confederación de la pequeña y mediana empresa aragonesa) y CREA (Confederación Regional de Empresarios de Aragón)

Director: José Antonio García-Cruces González

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 3.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.000 euros

Importe total del presupuesto: 60.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 40

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 cursos académico

Órgano gestor: Departamento de Derecho de la Empresa

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Análisis e interpretación de estados financieros. Valoración de empresas, 2 cr./ Contratas y subcontratas. Fusión y sucesión de empresas, 5 cr./ El empresario. Las Sociedades Mercantiles, 3 cr./ Empresa e Imposición indirecta (IVA, ITPAJD), 2 cr./ Empresa, empresario y relación laboral. Regulación del mercado de trabajo: modalidades de contratación laboral. Relación laboral del personal de alta dirección, 4,5 cr./ Empresa, Fedatarios públicos y Registros públicos. El Registro Mercantil, 5 cr./ Empresa y Derecho Penal Económico. Estructuras de imputación y tipos delictivos, 1 cr./ Empresa y Ordenamiento Tributario. Procedimientos Tributarios, 2,5 cr./ Empresa y Mercado: La competencia y la Propiedad Industrial, 2 cr./ Fiscalidad de la renta empresarial (IS, IRPF, IAE), 3 cr./ La contratación empresarial. Los contratos celebrados con consumidores. La contratación internacional, 1,5 cr./ La crisis económica de la Empresa, 1,5 cr./ La financiación de operaciones mercantiles. El mercado financiero, 1,5 cr./ La organización de la empresa. Gobierno de la empresa. La empresa familiar, 1 cr./ La responsabilidad del empresario. Garantías y

cobertura de la responsabilidad, 1,5 cr./ La solución de conflictos. Los ADR,5 cr./ La tutela procesal del crédito, 1 cr./ Los transportes, la distribución y la logística, 1 cr./ Planificación fiscal de patrimonios. Sucesión en la Empresa y fiscalidad, 1 cr./ Tributación de no residentes y fiscalidad internacional, 1 cr./ Representación en la Empresa y Convenios colectivos, 1,5 cr./ Protección social del trabajador: prestaciones de la Seguridad Social y prestaciones complementarias, 2 cr./ Procedimiento laboral. Mediación y arbitraje laboral, 1 cr./ Inspección laboral. Infracciones y sanciones, 5 cr./ La Empresa y la Administración pública: Procedimiento y contratación administrativa, 1 cr./ Inglés Jurídico, 3,5 cr./ Prácticas externas en empresas, 18 cr./

Máster Europeo en Dirección de Proyectos

Órgano Coordinador: Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 25/01/2006

Entidades colaboradoras: Instituto Aragonés de Fomento (IAF), Gobierno de Aragón, Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), IDOM Ingeniería, TAIM - TFG, S.A, BSH Electrodomésticos España, S.A, Ingeniería Computerizada de Moldes, S.L, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ikerlan, AFP Grupo Consultores del Deporte, Asociación Aragonesa de Gestores del Deporte (GEDA), Zaragoza Logistics Center (ZLC), Frenos Iruña, S.A.L, Ecole Supérieure de Commerce de Lille, Dortmund University of Applied Sciences, Norwegian University of Science and Technology, Slovenian Project Management Academy

Director: Juan Luis Cano Fernández

Número de créditos: -Necesarios 90 -Ofertados 100

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 6.750 euros-Importe matrícula estudio completo: 6.750 euros

Importe total del presupuesto: 114.750 euros

Número de alumnos: - Mínimo 17 -Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Dpto. Ingeniería de Diseño y Fabricación

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

S1-1 Fundamentos de Proyectos, 15 cr./ S1-2 Competencias Sociales, 12 cr./ S1-3 Aspectos económicos en la gestión del proyecto, 3 cr./ S2-1 Organización del proyecto en la empresa, 12 cr./ S2-2 Análisis de riesgos, gestión, obtención de financiación y aspectos legales, 9 cr./ S2-3 Calidad, seguridad, salud y medioambiente, 6 cr./ S2-4 Información y gestión del conocimiento, 3 cr./ S3-2 Curso de Especialización en una Universidad Europea, 10 cr./ S3-3 Proyecto de fin de máster, 10 cr./

Asignaturas optativas:

S3-1a Dirección de Proyectos Logísticos, 10 cr./ S3-1b Dirección de Proyectos de Eventos Singulares, 10 cr./

Máster en Mercado Inmobiliario

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 10/02/2006

Entidades colaboradoras: Colegio De Registradores, Cajalón, Colegio de API, Banco de España, Servicio de Estudios Del Bbva, Direccion General De Tributos Del Gobierno De Aragon, Colegio Oficial De Arquitectos De Aragon, Direccion General de Urbanismo del Gobierno de Aragon, Colegio de Gestores de Fincas

Director: Luis Fabra Garcés

Número de créditos: -Necesarios 50 -Ofertados 50

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 2.900 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.900 euros

Importe total del presupuesto: 67.500 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 70

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Análisis Financiero, 3,6 cr./ Conocimientos Técnicos Constructivos, 2,1 cr./ Derecho Inmobiliario, 3 cr./ Economía Urbana, 3 cr./ Fiscalidad Inmobiliaria, 2,7 cr./ Gestión Urbanística, 3 cr./ Informática Aplicada al Ámbito Inmobiliario, 3 cr./ La Intermediación Inmobiliaria, 3 cr./ Mercado Inmobiliario, 3 cr./ Modelos Estadísticos Aplicados al Ámbito Inmobiliario, 3 cr./ Sector de la Construcción e Inmobiliarias, 3 cr./ Sistema Financiero y Mercado Inmobiliario, 4,5 cr./ Valoración y Tasación Inmobiliaria, 3 cr./ Conferencias, 2,1 cr./ Trabajo Final, 8 cr./

Máster en Recreación físico-deportiva en el medio natural

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 31/01/2006

Entidades colaboradoras: Handix. Escuela de esquí adaptado y guías de montaña, Llardana, Selba

Director: Roberto Guillén Correas

Número de créditos: -Necesarios 50,5 -Ofertados 50,5

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 5.100 euros - Importe matrícula estudio completo: 5.100 euros

Importe total del presupuesto: 51.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 14

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 3 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Actividad físico-deportiva en la naturaleza para personas con discapacidad física, 2,5 cr./ Actividades

náuticas, 4 cr./ Aplicaciones y maniobras con cuerdas en el medio natural. Ferratas, barrancos y puentes, 5,5 cr./ Infraestructuras y actividades en campamentos, 1 cr./ Legislación de actividades físico-deportivas en espacios naturales, 2 cr./ Técnicas y dinámicas para la creación de servicios y productos deportivos, 2 cr./ Educación ambiental aplicada a los deportes en la naturaleza, 1,5 cr./ Producción, diseño y venta de servicios en torno a las actividades físicas recreativas en el medio natural, 6 cr./ Sistemas de programación de actividades físicas en el medio natural, 3 cr./ Turismo activo sostenible, 3 cr./ Actividades físicas recreativas en la nieve, 5 cr./ Gestión y control de actividades físicas recreativas en el medio natural para personas con discapacidad física, 5 cr./ Organización y dinamización de actividades náuticas, 5 cr./ Recreación físico deportiva en la naturaleza, 5 cr./

Máster en Sanidad y Producción Porcina

Órgano Coordinador: Facultad de Veterinaria

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 08/02/2006

Entidades colaboradoras: Universidad de Lleida, Universidad Autónoma de Barcelona

Directora: M^a Victoria Falceto Recio

Número de créditos: -Necesarios 150 -Ofertados 150

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.500 euros

Importe total del presupuesto: 98.012 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Veterinaria

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Componente funcional de la producción porcina: Estrategias de la alimentación del porcino, 7,5 cr./ Componente funcional de la producción porcina: Manejo de los animales, 10 cr./ Componente funcional de la producción porcina: Tecnología de la reproducción porcina, 7,5 cr./ Condicionantes estructurales: Alojamientos, instalaciones y equipos, 10 cr./ Condicionantes estructurales: Bienestar en porcino, 3,75 cr./ Condicionantes estructurales: Biología y mejora porcina, 7,5 cr./ Condicionantes estructurales: Introducción, 3,75 cr./ Especialización práctica, 37,5 cr./ Gestión sanitaria: Diagnóstico, 11,25 cr./ Gestión sanitaria: Enfermedades del cerdo, 15 cr./ Gestión sanitaria: Fundamentos de la salud, 11,25 cr./ Optimización de la producción porcina: Calidad del producto final y seguridad alimentaria, 5 cr./ Optimización de la producción porcina: Gestión de los recursos humanos, 2,5 cr./ Optimización de la producción porcina: Gestión económica, 5 cr./ Optimización de la producción porcina: Gestión medioambiental, 2,5 cr./ Optimización de la producción porcina: Gestión técnica, 10 cr./

Máster en Traducción de Textos Especializados

Órgano Coordinador: Facultad de Filosofía y Letras

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 10/02/2006

Entidades colaboradoras: Gobierno de Aragón, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, cillero & de motta traducción, Asociación de Centros de Traducción

Director: Ignacio Vázquez Orta

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 92

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 2.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.950 euros

Importe total del presupuesto: 44.250 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Filosofía y Letras

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Módulo A: Análisis del discurso aplicado a la traducción, 6 cr./ Módulo A: Herramientas informáticas documentales aplicadas a la traducción, 4 cr./ Módulo A: Metodología de la traducción, 4 cr./ Módulo A: Técnicas de expresión escrita en español, 6 cr./ Módulo B: Traducción de textos científico-técnicos y biomédicos, 4 cr./ Módulo B: Traducción de textos divulgativos y de consumo, 4 cr./ Módulo B: Traducción de textos económico-financieros, 4 cr./ Módulo B: Traducción de textos legales y Administrativos, 4 cr./ Módulo B: Traducción inversa, 4 cr./

Asignaturas optativas:

Módulo C1: Traducción de textos científico-técnicos y biomédicos, 4 cr./ Módulo C1: Traducción de textos divulgativos y de consumo, 4 cr./ Módulo C1: Traducción de textos legales y económico-administrativos, 4 cr./ Módulo C2: Traducción de textos científico-técnicos y biomédicos, 4 cr./ Módulo C2: Traducción de textos divulgativos y de consumo, 4 cr./ Módulo C2: Traducción de textos legales y económico-administrativos, 4 cr./ Módulo C3: Traducción de textos científico-técnicos y biomédicos, 4 cr./ Módulo C3: Traducción de textos divulgativos y de consumo, 4 cr./ Módulo C3: Traducción de textos legales y económico-administrativos, 4 cr./ Módulo D1: Prácticas en empresas/instituciones, 8 cr./ Módulo D2: Proyecto, 8 cr./

Máster Universitario en TIC y Entornos Virtuales de Formación

Órgano Coordinador: Grupo 9 de Universidades en virtud de Convenio aprobado en este mismo Consejo de Gobierno

Fecha aprobación Órgano Coordinador: la de la firma del convenio.

Entidades colaboradoras: Las que constituyen el grupo 9: Universidades de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extre-

madura, Illes Balears, Pública de Navarra, Oviedo, País Vasco, La Rioja y Zaragoza.

Director: Dr. D. Jesús Salinas Ibáñez (Profesor de la U. de les Illes Balears) (En el Consejo Asesor: Prof. D. Javier Sarsa, profesor U. de Zaragoza)

Número de créditos: Necesarios 60

Modalidad: on line

Precio matrícula estudio completo: 4.000 euros

Importe total del presupuesto: 160.000 euros

Número de alumnos: 40

Matrícula por módulos sueltos:

Duración: 2 curso académico

Órgano gestor: Gestión Académica: Illes Balears, Gestión Administrativa: Universidad Pública de Navarra

Plan de estudios:

Asignaturas:

TRAMO 1: MODULOS DE BASE, 6cr. (mín): (Aplicaciones de Internet, 1cr./ Introducción al entorno virtual, 1cr./ Fundamentos de Didáctica, 1 cr./ Tecnologías de la información y la comunicación en la formación, 5 cr.) TRAMO 2: MÓDULOS FUNDAMENTALES 1, 12 cr. (mín): (Fundamentos de diseño de medios, 4,5 cr./ Diseño y producción de materiales multimedia para la educación, 4,5 cr./ Diseño de proyectos curriculares, 1,5 cr./ Diseño didáctico de multimedia para la educación 1,5 cr./ Elaboración de material multimedia educativo, 1,5 cr.), TRAMO 3: MODULOS ESPECIFICOS 1, 12 cr. (mín): (Imagen, audio y vídeo para la red, 6,0 cr./ La producción e Integración de elementos gráficos, 4,5 cr./ Presentaciones didácticas por ordenador, 1,5 cr./ Audio y vídeo digital, 2,0 cr./ Comunicación audiovisual en la red, 1,5 cr./ Video-streaming, 1,0 cr./ Proyecto 1, 3,0 cr.), TRAMO 4: MODULOS FUNDAMENTALES 2, 12 cr. (mín): (Diseño y gestión de entornos virtuales de formación, 3,5, cr./ Comunicación, interacción colaboración, 3,5 cr./ Diseño de estrategias didácticas en red, 2,0 cr./ Espacios de trabajo colaborativo, 1,5 cr./ La tutoría digital, 1,5 cr.), TRAMO 5: MODULOS ESPECIFICOS 2, 12,0 cr. (mín): (La tecnología de Realidad Virtual, 2,5 cr./ Sistemas de videoconferencia para la formación, 4,5 cr./ Internet para la docencia, 4,5 cr./Taller de edición de páginas Web, 1,5 cr./ Taller de HTML y edición avanzada de páginas Web, 1,5 cr./ Taller de videoconferencia, 1,5 cr./ Introducción a Java, 1,5 cr./ Proyecto II, 3,0 cr.), TRAMO 6: INVESTIGACIÓN Y/O PROYECTOS, 6,0 cr. (mín): Proyecto III, 6,0 cr./

Título de Postgrado en Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible

Órgano Coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 31/01/2006

Entidades colaboradoras: Lead Europe, UNED Cátedra UNESCO de Educación Ambiental, Universitat Politècnica de Catalunya, Fundación Ecología y Desarrollo, Universitat de Vic, Ayuntamiento de Zaragoza (Dept. Medio Ambiente), Gobierno de La Rioja (Dirección de Calidad Ambiental), Federación Aragonesa de

Solidaridad, Harinas Villamayor, Oracle, Philips, Dow, Timberland, BSH

Director: Luis María Serra de Renobales

Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 2.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.500 euros

Importe total del presupuesto: 37.500 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Dpto. Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Desarrollo y organización socioeconómica, 4 cr./ Energía y su utilización "eco-eficiente", 3 cr./ Herramientas para evaluar el grado de sostenibilidad de las actividades humanas, 3 cr./ Introducción al desarrollo sostenible y sus implicaciones, 5 cr./ Introducción al pensamiento sistémico, 2,5 cr./ La pobreza. Causas, consecuencias y erradicación, 4 cr./ Recursos Naturales. Fundamentos, 3 cr./ Utilización "eco-eficiente" de los recursos no energéticos, 2,5 cr./ Utilización "eco-eficiente" del agua, 2,5 cr./ Proyecto final de postgrado, 5 cr./

Título de Postgrado en Deporte y Sociedad: formación multidisciplinar y retos contemporáneos

Órgano Coordinador: Departamento de Psicología y Sociología

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 23/01/2006

Entidades colaboradoras:

Director: Luis Cantarero Abad

Número de créditos: -Necesarios 20 -Ofertados 20

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula año: 1.100 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.100 euros

Importe total del presupuesto: 24.200 euros

Número de alumnos: - Mínimo 22 -Máximo 26

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Psicología y Sociología

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Medicina deportiva, 2 cr./ Dietética deportiva, 2 cr./ Género y deporte, 2 cr./ Psicología social del deporte, 2 cr./ Deporte e integración social, 2 cr./ Deporte, cultura, sociedad, 2 cr./ Deporte y medios de comunicación, 2 cr./ El deporte en contextos multiculturales, 2 cr./ Historia del deporte, 2 cr./ Políticas deportivas, 2 cr./

Título de Postgrado en Educación en el Medio Rural

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 22/02/2006

Entidades colaboradoras: Diputación Provincial de Teruel, Comarcas de la Provincia de Teruel, Universidad de

Barcelona, Universidad de Vic, Consejería de Educación, Cultura y Deporte Gobierno de Aragón, Red Aragonesa de Desarrollo Rural, Universidad de Gerona

Directora: Pilar Abós Olivares

Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula año: 400 euros - Importe matrícula estudio completo: 400 euros

Importe total del presupuesto: 36.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académicos

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

MÓDULO 1: Antropología social y cultural, 4 cr./

MÓDULO 2: La escuela en el medio rural, 13 cr./

MÓDULO 3: Educación y desarrollo local, 7 cr./

MÓDULO 4: Proyectos de desarrollo educativo de carácter participativo, 6 cr./

Título de Postgrado en Medicina Homeopática _____

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 27/05/2005

Entidades colaboradoras: Asociación Médica Española de Homeopatía y Bioterapia (AMEHB)

Directora: María del Carmen González Sinde

Número de créditos: -Necesarios 36 -Ofertados 36

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.800 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 54.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 30 -Máximo 60

Matrícula por módulos sueltos:

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

MÓDULO 1. Introducción, 3 cr./ MÓDULO 2.

Materia Médica I, 15 cr./ MÓDULO 3. Materia Médica II, 5 cr./ MODULO 4. Terapéutica Homeopática, 10 cr./ Memoria de Estudio, 3 cr./

Título de Postgrado en Musicoterapia _____

Órgano Coordinador: Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 19/01/2006

Entidades colaboradoras: Centro Psiquiátrico Ntra Sra. del Carmen (Garrapinillos) -Alfonso Cerdán-, Centro Municipal de la 3ª Edad "Laín Entralgo" (Laude Contreras), Residencia de los Hermanos de la Cruz Blanca, Colegio de E. E. "Alborada" C/ María Echarri s/n, Colegio "La Purísima para niños sordos" c/ Corona de Aragón, 54, Colegio de E. E. Rincón de Goya c/ Parque Primo de Rivera, s/n, Colegio de E.E. de Osera de Ebro

(Zaragoza), Asociación aragonesa de musicoterapia, Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza

Directora: Mª Belén López Casanova

Número de créditos: -Necesarios 30,6 -Ofertados 30,6

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.800 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 36.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Departamento Expresión Musical, Plástica y Corporal

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Diferentes campos de aplicación, 5 cr./ Dinámica de grupos, 1 cr./ El proyecto y la investigación en Musicoterapia, 1 cr./ Formación vocal y auditiva, 1 cr./ Improvisación instrumental, 1 cr./ Introducción y Fundamentos de Musicoterapia, 2 cr./ Jornadas temáticas, 3 cr./ Lenguaje musical, 1 cr./ Música y emociones humanas, 1 cr./ Psicopatologías y Musicoterapia, 1 cr./ Recursos complementarios a la música en musicoterapia (expresión dramática, plástica y danza creativa), 3 cr./ Sociología y musicoterapia, 1 cr./ Taller de percusión, 1 cr./ Trastornos psicológicos en la infancia y adolescencia, 1 cr./ Proyecto prácticas y memoria, 5 cr./ Supervisión y tutorías, 2 cr./ Conferencias,6 cr./

Título de Postgrado en Nuevas tecnologías energéticas sostenibles _____

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2006

Entidades colaboradoras: Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías Del Hidrógeno en Aragón, Ciemat, Endesa, Asociación Española del Hidrógeno, Asociación Española de Pilas de Combustible, Instituto Geológico y Minero

Director: Luis Miguel Romeo Giménez

Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30

Modalidad: On Line

Precio matrícula año: 1.800 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 18.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Aspectos ambientales, gestión de emisiones y política energética del H2, 6 cr./ Eficiencia energética y cogeneración, 6 cr./ Mercados energéticos, 6 cr./ Tecnologías de captura, transporte, almacenamiento y reutilización de CO₂, 5 cr./ Tecnologías del H2: producción, almacenamiento, suministro y pilas de combustible, 7 cr./

Título de Postgrado en Pedagogía Social: Intervención educativo-social en infancia y adolescencia en situaciones de maltrato, desprotección y riesgo

Órgano Coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 06/02/2006

Entidades colaboradoras: Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ADCARA, UNICEF, Save the Children

Directora: María Carmen Julve Moreno

Número de créditos: -Necesarios 25 -Ofertados 25

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.350 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.350 euros

Importe total del presupuesto: 27.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Educación

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Atención y protección a la infancia y adolescencia desde los Servicios Sociales y desde el ámbito escolar, 6 cr./ Diseño, elaboración y evaluación de programas de intervención educativo-social en infancia y adolescencia, 5 cr./ La infancia y la adolescencia en la sociedad, desafíos para las Políticas Sociales, 3 cr./ Marco jurídico y organizativo de la intervención en situaciones de desprotección, maltrato, riesgo y conflicto social en la infancia y adolescencia, 4,5 cr./ Teorías, modelos y paradigmas en Pedagogía- Educación Social, 1,5 cr./ Memoria Final, 5 cr./

Título de Postgrado en Generación combinada de electricidad, calor, frío y agua (on line)

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2006

Entidades colaboradoras: Universidad de Palermo (Italia), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Méjico), Universidad de Alicante, Universidad de Cádiz, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Politécnico di Torino (Italia), Universidad de Loughborough (UK), ICWES (International Centre for Water and Energy Systems, Abu Dhabi, UAE)

Director: Francisco Javier Uche Marcuello

Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30

Modalidad: On Line

Precio matrícula año: 1.830 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.830 euros

Importe total del presupuesto: 23.790 euros

Número de alumnos: - Mínimo 13 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Tecnologías de producción de energía eléctrica, 3 cr./ Tecnologías de generación de calor, 2 cr./ Tecnologías de producción de frío, 2 cr./ Tecnologías de

desalación, 3 cr./ Tecnologías de reutilización, 1 cr./ Energías renovables aptas para integración en poligeneración, 2 cr./ Diseño de esquemas de coligeneración, 2 cr./ Almacenamiento energético en esquemas de poligeneración, 2 cr./ Optimización del funcionamiento de plantas de poligeneración, 2 cr./ Análisis económico de los esquemas de poligeneración, 2 cr./ Aspectos legales y ambientales de plantas de poligeneración, 2 cr./ Proyecto final de poligeneración, 7 cr./

Título de Postgrado en Protección Vegetal Sostenible

Órgano Coordinador: Escuela Politécnica Superior de Huesca

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 03/04/2006

Director: Joaquín Aibar Lete

Número de créditos: -Necesarios 28 -Ofertados 28

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.700 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.700 euros

Importe total del presupuesto: 30.600 euros

Número de alumnos: - Mínimo 20 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Politécnica Superior de Huesca

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

MÓDULO 1: Legislación y Normativa, 0,6 cr./ Agentes bióticos que originan enfermedades, 1,2 cr./ Agentes bióticos que originan plagas agrícolas, 0,8 cr./ Modelos de lucha, 1,6 cr./ Protección integrada de frutales, 2 cr./ Protección integrada de cultivos hortícolas, 1,2 cr./ Protección integrada de cereales, 1 cr./ Protección integrada de otros cultivos estén-sivos, 0,8 cr./ Maquinaria fitoterapeútica, 1,2 cr./ Peligrosidad de los plaguicidas, 0,6 cr./ Control integrado de malas hierbas, 1,4 cr./ Aspectos agronómicos de la producción integrada de fruta, 0,6 cr./ El suelo y la fertilización en la producción integrada, 0,6 cr./ Las buenas prácticas agrícolas y el manejo de los fertilizantes, 0,4 cr./ Comercialización de productos de producción integrada y ecológica, 0,8 cr./ El riego en la producción integrada, 0,8 cr./ Problemas fitopatológicos causados por virus y microplasmosis, 0,8cr./ MODULO 2: Normativa sobre agricultura ecológica. Situación actual, 0,4 cr./ Bases ecológicas para el control de plagas agrícolas, 1 cr./ Control de plagas en agricultura ecológica, 0,8 cr./ La explotación agrícola ecológica de cultivos herbáceos extensivos, 0,8 cr./ Problemas fitopato-lógicos en el suelo: solarización y biofumigación, 0,6 cr./ Productos fitosanitarios utilizables en agricultura ecológica, 0,4 cr./ Manejo del abonado y de los suelos en agricultura ecológica, 0,8 cr./ Manejo de la flora arvense en agricultura ecológica, 1 cr./ La certificación en agricultura ecológica, 0,4 cr./ Las rotaciones y asociaciones de cultivos en la agricultura ecológica, 0,4 cr./ Organismos modifica-dos genéticamente. problemática de la coexistencia. Normativa, 0,4 cr./ La reconversión a la agricultura ecológica, 0,4 cr./ Control de enfermedades en

agricultura ecológica, 0,8 cr./ Truficultura en un modelo de explotación en agricultura ecológica, 0,4 cr./ Las rotaciones de cultivos como base de la agricultura ecológica, 0,6 cr./ El material vegetal en agricultura ecológica. Biodiversidad, variedades, producción de semillas, 0,6 cr./ Visita a explotaciones y experiencias en agricultura ecológica. 1,8 cr./

Título de Postgrado en Técnicas cartográficas y de campo para el análisis de problemas ambientales

Órgano Coordinador: Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 22/12/2004

Entidades colaboradoras: Instituto Pirenaico de Ecología, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Nacional de Meteorología, Confederación Hidrográfica del Ebro, Fundación Ecología y Desarrollo, Igeotest, Universidad de La Laguna, Universidad Politécnica de Cataluña, Diputación General de Aragón, Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones de Navarra, Ayuntamiento de Zaragoza

Director: Miguel Sánchez Fabre

Número de créditos: -Necesarios 37 -Ofertados 37

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 2.400 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.400 euros

Importe total del presupuesto: 38.400 euros

Número de alumnos: - Mínimo 16 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento De Geografía Y Ordenación Del Territorio

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Introducción, 2,4 cr./ Técnicas de obtención de datos y representación cartográfica, 12,4 cr./ Análisis de problemas ambientales, 17,2 cr./ Proyecto final, 5 cr./

Diploma de Especialización en Análisis Tecnológico y Sociolaboral de los Sistemas Productivos

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 22/02/2006

Entidades colaboradoras: UGT/IFES

Directora: M^a Rosario González Pedraza

Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30

Modalidad: Presencial/ On Line

Precio matrícula año: 0 euros - Importe matrícula estudio completo: 0 euros

Importe total del presupuesto: Presencial: 18.743,81 euros - On Line: 13.455,01

Número de alumnos: - Presencial: Mínimo 15 -Máximo 35 y online: Mínimo 25 -Máximo 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: IFES

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Módulo I: Introducción a la economía de la empresa, 2 cr./ Módulo II: Introducción a los procesos de fabricación, 1 cr./ Módulo III: Modelos y tendencias en las relaciones laborales, 3 cr./ Módulo IV: Clasificación de los procesos de fabricación, 2 cr./ Módulo V: Teoría y práctica de la negociación, 2,5 cr./ Módulo VI: Análisis de un sistema de fabricación, 2 cr./ Módulo VII: Planificación y Gestión de producción, 1,5 cr./ Módulo VIII: Gestión de mantenimiento, 1 cr./ Módulo IX: Los conflictos laborales: mecanismos de solución extrajudicial, 2 cr./ Módulo X: Mejora de los sistemas de fabricación, 2 cr./ Módulo XI: Introducción a la auditoría sociolaboral, 2,5 cr./ Módulo XII: Sistemas de gestión aplicados a la empresa productiva, 2 cr./ Módulo XIII: El trabajo en la sociedad post-industrial, 3 cr./ Módulo XIV: Trabajo final, 3,5 cr./

Diploma de Especialización en Asesoramiento Integral de Empresas

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 10/02/2006

Entidades colaboradoras: Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Zaragoza, La CAIXA, CREA, Asociación Empresas Familiares de Aragón (AEFA), Morgan Stanley, MAZ

Directora: Pilar Pellejero Castillo

Número de créditos: -Necesarios 23,2 -Ofertados 28,7

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.290 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.290 euros

Importe total del presupuesto: 37.350 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Deontología profesional, 9 cr./ Diagnóstico financiero de la empresa, 2,4 cr./ Gestión de despachos profesionales, 6 cr./ Gestión Tributaria, 7,8 cr./ Productos financieros para las PYMES, 2,1 cr./ Régimen jurídico de las sociedades mercantiles, 1,8 cr./ Conferencias, 2,1 cr./

Asignaturas optativas:

Fundamentos de contabilidad, 3 cr./ Gestión de personal y relaciones laborales, 3 cr./ Proyecto Fin de Curso, 2,5 cr./ Prácticas en asesorías, 2,5 cr./

Diploma de Especialización en Diseño, Instalación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de Control y Accionamientos Industriales

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 22/02/2006

Entidades colaboradoras: UGT/IFES, Siemens, Schneider Electric

Director: Francisco Ibañez Alvarez

Número de créditos: -Necesarios 40 -Ofertados 40

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 0 euros - Importe matrícula estudio completo: 0 euros

Importe total del presupuesto: 31.199,66 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Módulo 1. Conocimientos Básicos de las Máquinas Eléctricas, 0, 9 cr./ Módulo 2. Aspectos de Funcionamiento de los Principales Motores Eléctricos, 0, 9 cr./ Módulo 3. Aplicaciones de los Principales Motores Eléctricos. Motores Eléctricos Especiales, 0,3 cr./ Módulo 4. Seguridad y Compatibilidad Electromagnética, 0,9 cr./ Módulo 5. Introducción a la regulación de máquinas eléctricas, 0,3 cr./ Módulo 6. Circuitos de potencia utilizados y circuitos integrados, 1,2 cr./ Módulo 7. Accionamientos de C.C, 2,1 cr./ Módulo 8. Accionamientos de C.A, 2,7 cr./ Módulo 9. Máquinas de inducción especiales, 0,9 cr./ Módulo 10. Ahorro energético y medio ambiente, 1,2 cr./ Módulo 11. Sistemas de arranque, 0,9 cr./ Módulo 12. Sistemas neumáticos, 3,3 cr./ Módulo 13. Sistemas hidráulicos, 2,1 cr./ Módulo 14. Sistemas de lógica programable mediante PLC, 5,4 cr./ Módulo 15. Supervisión de procesos industriales mediante PC, 4,2 cr./ Módulo 16. Redes de comunicaciones industriales, 4,2 cr./ Módulo 17. Sensores y transductores, 1,2 cr./ Módulo 18. Calidad, enfoques y modelos de gestión de la calidad, 0,9 cr./ Módulo 19. Mantenimiento de instalaciones industriales, 0,9 cr./ Módulo 20. Elaboración de proyectos de control y accionamientos industriales eléctricos, 5,5 cr./

Diploma de Especialización en Formación práctica en Geografía e Historia

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 22/02/2006

Entidades colaboradoras: Diputación Provincial de Teruel

Director: Pedro Luis Hernando Sebastián

Número de créditos: -Necesarios 20 -Ofertados 20

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 400 euros - Importe matrícula estudio completo: 400 euros

Importe total del presupuesto: 21.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 30 -Máximo 50

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Prácticas de Geografía, 10 cr./ Prácticas de Historia, 4 cr./ Prácticas de Historia del Arte, 6 cr./

Diploma de Especialización en Gestión para Emprendedores en el ámbito de la microempresa

Órgano Coordinador: Departamento de Psicología y Sociología

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 23/01/2006

Entidades colaboradoras: UGT/IFES

Directora: Mª Mar del Rincón Ruiz

Número de créditos: -Necesarios 25 -Ofertados 25

Modalidad: Presencial/ On Line

Precio matrícula año: 0 euros - Importe matrícula estudio completo: 0 euros

Importe total del presupuesto: Presencial: 11.552,85 euros - On Line: 9.629,64 euros

Número de alumnos: - Mínimo 15 -Máximo 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: IFES

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Módulo I Fundamentos del Emprendimiento y del Trabajo Autónomo, 2 cr./ Módulo II: Motivación al Emprendimiento, 3,2 cr./ Módulo III: Legislación, 4,4 cr./ Módulo IV: Funciones de la Dirección, 6 cr./ Módulo V: Regimen Fiscal y Gestión Financiera, 4 cr./ Módulo VI: Cooperación Interempresarial y Asociacionismo Economico, 2,4 cr./ Módulo VII: Caso Práctico, 3 cr./

Diploma de Especialización para extranjeros en Innovación Curricular y Desarrollo Organizativo

Órgano Coordinador: Departamento Ciencias de la Educación

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 26/01/2006

Entidades colaboradoras: Fundación Juan de Lanuza, Colegio Juan de Lanuza, Instituto Aragonés de la Juventud

Director: José Luis Bernal Agudo

Número de créditos: -Necesarios 12 -Ofertados 12

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.750 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.750 euros

Importe total del presupuesto: 17.500 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento Ciencias de la Educación

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Innovación y cambio, implicaciones curriculares y organizativas, 1 cr./ Los procesos de enseñanza aprendizaje, 2 cr./ Modelos innovadores en la organización de los centros, 2 cr./ Lengua y cultura

españolas, 1 cr./ La enseñanza del Inglés/Español como lengua extranjera, 2 cr./ Prácticas, 3 cr./ Memoria final, 1 cr.

Diploma de Especialización en Protocolo y Ceremonial

Órgano Coordinador: Facultad de Filosofía y Letras

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 10/02/2006

Entidades colaboradoras:

Director: Guillermo Redondo Veintemillas

Número de créditos: -Necesarios 36 -Ofertados 36

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula año: 2.250 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.250 euros

Importe total del presupuesto: 78.750 euros

Número de alumnos: - Mínimo 35 -Máximo 50

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Filosofía y Letras

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Fuentes de información en Ciencias Sociales y Humanidades, 1 cr./ Lengua Española, 2,5 cr./ Lengua Francesa, 2,5 cr./ Lengua Inglesa, 2,5 cr./ Introducción a la Emblemática General, 2 cr./ El Protocolo de Estado, 4 cr./ Los Emblemas de uso inmediato: Indumentaria ceremonial, 2 cr./ Técnicas de organización y planificación de actos: metodología, 4 cr./ Protocolo internacional, 2,5 cr./ El protocolo en las entidades privadas, 2,5 cr./ La organización de congresos, 2 cr./ Los medios de comunicación, 2,5 cr./ Memoria final, 6 cr./

Diploma de Especialización en Seguridad y Policía (nivel básico)

Órgano Coordinador: Facultad de Derecho

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 27/01/2006

Entidades colaboradoras: Diputación General De Aragón, Ayuntamiento De Zaragoza

Director: José María Gimeno Feliú

Número de créditos: -Necesarios 16 -Ofertados 16

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.100 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.100 euros

Importe total del presupuesto: 26.800 euros

Número de alumnos: - Mínimo 18 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad De Derecho

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Módulo Actividades Policiales 1. Trafico y Seguridad Vial, 1 cr./ Módulo Actividades Policiales 2. Administración Policial, 1 cr./ Módulo Actividades Policiales 3. Criminalística, 1 cr./ Módulo Criminología 1. Criminología, 1 cr./ Módulo Criminología 2. Sociología Jurídica, 1,5 cr./ Módulo Criminología 3. Ética Policial, 5 cr./ Módulo Criminología 4. Medicina Legal, 1 cr./ Módulo Derecho 1. Derecho Constitucional, 2 cr./ Módulo

Derecho 2. Derecho Penal, 3 cr./ Módulo Derecho 3. Derecho Procesal Penal, 1 cr./ Módulo Derecho 4. Derecho Administrativo, 1,5 cr./ Módulo Derecho 5. Policía Administrativa, 1,5 cr./

Diploma de Especialización en Seguridad y Policía (nivel superior)

Órgano Coordinador: Facultad de Derecho

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 27/01/2006

Entidades colaboradoras: Diputación General De Aragón, Ayuntamiento De Zaragoza

Director: José María Gimeno Feliú

Número de créditos: -Necesarios 21 -Ofertados 21

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.800 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 32.200 euros

Número de alumnos: - Mínimo 14 -Máximo 20

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad De Derecho

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Módulo Análisis Económico del Ilícito Penal y Administrativo, 1 cr./ Módulo Criminología 1. Teorías Psicopatológicas de la Criminalidad, 4 cr./ Módulo Criminología 2. Prevención y Tratamiento de la Delincuencia, 8 cr./ Módulo Criminología 3. Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana, 2 cr./ Módulo Criminología 4. Criminalística, 6 cr./ Módulo Criminología 5. Sociología Jurídica, 1 cr./ Módulo Criminología 6. Sociología Criminal, 1 cr./ Módulo Derecho 1. Derechos Constitucionales, 2 cr./ Módulo Derecho 2. Derecho Penal, 4 cr./ Módulo Derecho 3. Derecho Procesal Penal, 1 cr./ Módulo Derecho 4. Derecho Administrativo Sancionador, 2 cr./ Módulo Derecho 5. Derecho Comunitario Europeo, 1,5 cr./ Módulo: La Dirección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, 1,5 cr./ Módulo Medicina Legal, 2 cr./ Módulo Psicología Social, 2 cr./

ANEXO 2

MODIFICACIONES DE ESTUDIOS YA APROBADOS

Título propio de segundo ciclo en Dirección y Planificación del Turismo

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 09/07/2003 (BOUZ N° 21 de 19/07/2003)]

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 09/02/2006

Entidades colaboradoras: Diputación Provincial De Huesca

Director: Vitelio Tena Piazuelo

Número de créditos: -Necesarios 129 -Ofertados 150

Modalidad: Presencial

On Line

Precio matrícula año: 900 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 225.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 25 -Máximo 75

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Planificación y Gestión del Espacio Turístico, 6 cr./ Teoría Económica del Turismo, 6 cr./ Análisis y Planificación Económico-Financiera de Empresas Turísticas, 6 cr./ Régimen Jurídico de Actividades y Espacios Turísticos, 4,5 cr./ Análisis Sociológico del Turismo, 4,5 cr./ Dirección Estratégica, 6 cr./ Estructura Económica del Turismo, 6 cr./ Creación y Comercialización de Productos y Paquetes Turísticos, 6 cr./ Análisis Estadístico de Datos Turísticos, 6 cr./ Recursos Humanos, 4,5 cr./ Inglés Turístico Especializado, 6 cr./ Calidad Integral en la Empresa Turística, 4,5 cr./ Técnica de Dirección Hostelera y Alojamiento Colectivo, 4,5 cr./ Técnicas de Intermediación Turística y de Agencias de Viajes, 4,5 cr./ Estrategias de Desarrollo Turístico Sostenible, 6 cr./ Practicum, 30 cr./

Asignaturas optativas:

Gestión de la Documentación Interna en la Empresa Turística, 3 cr./ Especialidades Laborales: Contratación de Personal y Prevención de Riesgos, 3 cr./ Fiscalidad de las Empresas del Sector Turístico, 3 cr./ Análisis de Inversiones Turísticas, 3 cr./ Turismo, Patrimonio y Desarrollo Local, 3 cr./ Francés Turístico Especializado, 6 cr./ Fuentes de Información para la Planificación Turísticas, 3 cr./ Turismo Rural, 3 cr./ Estrategias de Marketing Turístico, 3 cr./ Especialidades Mercantiles de la Empresa Turística, 3 cr./ Gestión Empresarial de Actividades al Aire Libre, 3 cr./ Elaboración de Rutas Turísticas, 3 cr./

Máster en Ciclos combinados, cogeneración y sistemas avanzados de generación eléctrica (on line)

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 18/05/2004 (BOUZ Nº 28 de 08/07/2004)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2006

Entidades colaboradoras:

Director: Cristóbal Cortés Gracia

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: On Line

Precio matrícula año: 3.360 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.360 euros

Importe total del presupuesto: 65.480 euros

Número de alumnos: - Mínimo 18 -Máximo 45

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Estructura energética, 1 cr./ Fundamentos básicos, 4,5 cr./ Turbinas, MACI y alternadores, 3 cr./ Centrales térmicas de carbón, 4,5 cr./ Ciclos combinados y turbinas de gas, 7,5 cr./ Sistemas de cogeneración, 7,5 cr./ Sistemas avanzados de generación, 4,5 cr./ Operación, explotación y mantenimiento, 3 cr./ Aspectos ambientales, gestión de emisiones y tecnologías de reducción de contaminantes, 6,5 cr./ Transporte y distribución de electricidad, 2 cr./ Mercados energéticos, 6 cr./ Proyecto Fin de Máster, 10 cr./

Máster en Ecoeficiencia, Ahorro y Alternativas Energéticas

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 18/05/2004 (BOUZ Nº 31 de 12/01/2005)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2006

Entidades colaboradoras: Fundación Carolina, Universitat Autònoma de Barcelona, Opel España, BSH Balay, S.A., Fundación Nueva Cultura Del Agua, Endesa, UPV, Saica, Aesa

Director: Antonio Valero Capilla

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: On Line/ Presencial

Precio matrícula año: 3.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.950 euros

Importe total del presupuesto: 75.050 euros

Número de alumnos: - Mínimo 19 -Máximo 80

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Cogeneración, 6 cr./ Ecodiseño y Análisis de Ciclo de Vida, 5 cr./ Eficiencia Energética en Equipos Eléctricos y Automatización, 9,5 cr./ Eficiencia Energética en Equipos Térmicos, 9,5 cr./ Energías Renovables, 20 cr./ Proyecto Fin de Máster, 10 cr./

Master of Engineering in Logistics and Supply Chain Management

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 14/12/2005]

Órgano Coordinador: Instituto Universitario de Investigación "Zaragoza Logistics Center"

Fecha aprobación Órgano Coordinador:

Entidades colaboradoras: Diputación General de Aragón, Plataforma Logística de Zaragoza, Center for Transportation and Logistics of the Massachusetts Institute of Technology

Director: Jarrod Goentzel/ María Jesús Sáenz

Número de créditos: -Necesarios 132 -Ofertados 146

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 18.300 euros - Importe matrícula estudio completo: 18.300 euros

Importe total del presupuesto: 284.700 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación “Zaragoza Logistics Center”

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

MZ.500 Logistics Systems - 8 ECTS, 16 cr./ MZ.501 Logistics Facilities & Operations - 1 ECTS, 2 cr./ MZ.510 Analytical Methods - 4 ECTS, 8 cr./ MZ.511 System Dynamics - 2 ECTS, 4 cr./ MZ.520 Supply Chain Information Systems - 8 ECTS, 16 cr./ MZ.530 Corporate Systems & Supply Chain Context - 4 ECTS, 8 cr./ MZ.531 Supply Chain Case Studies - 3 ECTS, 6 cr./ MZ.532 Supply Chain Leadership - 6 ECTS, 12 cr./ MZ.535 Economics & Strategy - 4 ECTS, 8 cr./ MZ.560 Spanish 1 - 3 ECTS, 6 cr./ MZ.590 Advanced Topics - 3 ECTS, 6 cr./ MZ.695 Thesis Seminar - 2 ECTS, 4 cr./ MZ.699 Master's Thesis - 10 ECTS, 20 cr./

Asignaturas optativas:

MZ.561 Spanish 2 - 2 ECTS, 4 cr./ MZ.562 Intermediate Spanish 1 - 3 ECTS, 6 cr./ MZ.563 Intermediate Spanish 2 - 2 ECTS, 4 cr./ MZ.600 Elective Credits - 8 ECTS, 16 cr./

Máster en Estudios Sociales Aplicados: Especialidad en Desarrollo Social

[Modificación del Estudio aprobado por Junta de Gobierno el 05/11/1997]

Órgano Coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Sociales

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 06/02/2006

Entidades colaboradoras: Gobierno de Aragón: Instituto Aragonés de la Mujer

Director: Enrique Gastón Sanz

Número de créditos: -Necesarios 90 -Ofertados 126

Modalidad: Presencial/ Semipresencial

Precio matrícula año: 1.300 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.600 euros

Importe total del presupuesto: 24.770 euros

Número de alumnos: - Mínimo 5 -Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Sociales

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Psicología Social, 7 cr./ Métodos y Técnicas de Investigación Social, 7 cr./ Métodos y Técnicas Aplicadas I, 5 cr./ Sociología de la Comunicación, 7 cr./ Métodos y Técnicas Aplicadas II, 5 cr./ Tesis, 20 cr./

Asignaturas optativas:

Política Social Europea, 3 cr./ Jornadas Científicas Europeas I, 3 cr./ Jornadas Científicas Europeas II, 3 cr./ Sociolingüística, 3 cr./ Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales, 6 cr./ Relaciones Interpersonales, 5 cr./ Teoría Psicosociológica, 10 cr./ Técnicas de Persuasión y Publicidad, 5 cr./ Iconografía, 3 cr./ Cultura y Sociedad, 3 cr./ Metodología de la Investigación, 3 cr./ Psicología Social Aplicada, 5 cr./ Inglés Avanzado, 3 cr./ Modulo: Agente de Igualdad de Oportunidades Para las Mujeres, 20 cr./

Máster en Europeo en Energías Renovables

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 05/05/2005 (BOUZ N° 34 de 03/06/2005)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2006

Entidades colaboradoras: IDAE, Endesa, Ciemat, Gobierno de Aragón, Isofotón, Made Tecnologías Renovables, Riegos Del Alto Aragón, Neg Micon, Gamesa, EHN, Fundación Carolina

Director: Miguel García Gracia

Número de créditos: -Necesarios 90 -Ofertados 90

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 4.450 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.450 euros

Importe total del presupuesto: 123.500 euros

Número de alumnos: - Mínimo 25 -Máximo 40

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Fundamentos Básicos, 4 cr./ Aspectos socioeconómicos de renovables, 6 cr./ Energía eólica, 12 cr./ Energía hidroeléctrica, 6 cr./ Integración de energías renovables, 2 cr./ Biomasa, 12 cr./ Radiación y energía solar térmica, 4 cr./ Energía solar fotovoltaica, 4 cr./ Arquitectura bioclimática, 4 cr./ Tecnologías del hidrógeno, 6 cr./ Proyecto Fin de Máster, 30 cr./

Máster Interuniversitario Europeo en Polímeros y sus procesos de transformación y manufactura de producto

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 09/07/2003 (BOUZ N° 21 de 19/07/2003)]

Órgano Coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 20/01/2006

Entidades colaboradoras: FEUZ, FEUZ, Empresas Colaboradoras, EUPC European Union of Plastic Converters, ANAIP Confederación Española de transformadores de plástico

Director: Javier Castany Valeri

Número de créditos: -Necesarios 180 -Ofertados 180

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 1.165 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.165 euros

Importe total del presupuesto: 11.650 euros

Número de alumnos: - Mínimo 10 -Máximo 20

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Departamento Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Introducción a materiales poliméricos (Modulo1-Pau), 3,8 cr./ Reología de polímeros (Modulo1-Pau), 6,4 cr./ Superficie e intercaras (Modulo1-Pau), 1,1 cr./ El mundo de la empresa (Modulo1-Pau), 5,5 cr./

Curso intensivo de frances (Modulo1-Pau), 2 cr./ Composites: Estructura - Caracterización y cálculo (Modulo2 - Douai), 7 cr./ Propiedades termodinámicas y reológicas de los polímeros en estado sólido (Modulo2 - Douai), 5 cr./ Bases para el dimensionado de componentes de plástico (Modulo3 - Zaragoza), 3 cr./ Diseño de componentes de plástico (Modulo3 - Zaragoza), 3 cr./ Diseño de moldes de inyección (Modulo3 - Zaragoza), 3 cr./ Equipamientos para el procesado de materiales plásticos (Modulo3 - Zaragoza), 3 cr./ Proceso de inyección (Modulo3 - Zaragoza), 3 cr./ Utilización máquina de inyección: TALLER (Modulo3 - Zaragoza), 3 cr./ Utilización software de diseño geométrico (Modulo3 - Zaragoza), 2,8 cr./ Utilización software de simulación de inyección (Modulo3 - Zaragoza), 3 cr./ Utilización software de simulación mecánica (Modulo3 - Zaragoza), 2,9 cr./ Proceso de extrusión. Principios (Modulo4 - Belfast), 10 cr./ Proceso de extrusión y aplicaciones (Modulo4 - Belfast), 12,5 cr./ Práctica empresarial (Modulo5), 100 cr./

Máster en Mercados Energéticos

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 05/05/2005 (BOUZ Nº 34-2 de 03/06/2005)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2006

Entidades colaboradoras: Endesa, Fundación Circe, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Eurec

Director: Luis Miguel Romeo Giménez

Número de créditos: -Necesarios 60 -Ofertados 60

Modalidad: Presencial/ On Line

Precio matrícula año: 3.950 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.950 euros

Importe total del presupuesto: 31.600 euros

Número de alumnos: - Mínimo 8 -Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Energías Renovables, 20 cr./ Ecodiseño y Análisis de Ciclo de Vida, 5 cr./ Mercados Energéticos, 8 cr./ Análisis Mercado Eléctrico, 5 cr./ Eficiencia Energética y Cogeneración, 6 cr./ Aspectos ambientales y gestión de emisiones y Política energética del hidrógeno, 6 cr./ Proyecto Fin de Máster, 10 cr./

Título de Postgrado en Energía de la Biomasa

[Modificación del Estudio aprobado por Consejo de Gobierno el 18/05/2004 (BOUZ Nº 31 de 12/01/2005)]

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación Órgano Coordinador: 16/02/2006

Entidades colaboradoras: Ayuntamiento de Zaragoza, Gobierno de Aragón, Instituto de Carboquímica, CIEMAT, IDAE

Director: Luis Ignacio Díez Pinilla

Número de créditos: -Necesarios 30 -Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 2.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.500 euros

Importe total del presupuesto: 21.000 euros

Número de alumnos: - Mínimo 6 -Máximo 15

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias:

Introducción y conceptos básicos, 7 cr./ Biomasa residual seca y cultivos energéticos, 6 cr./ Biocarburantes, 6 cr./ Biomasa residual húmeda, 3 cr./ Residuos sólidos urbanos, 3 cr./ Proyecto, 5 cr./

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ 3B-2005

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS

Explicación	Aplicación	Importe
CREDITOS QUE SE SOLICITAN		
Gastos generales y de funcionamiento	422-C 226.00.01	15.000,00
Total Programa 422-C		15.000,00
Fondos biliográficos. Libros	422-D 225.01.01	3.575,43
Gastos generales y de funcionamiento	422-D 226.00.01	856.455,36
Gastos de actividad docente	422-D 226.00.02	211.257,48
Gastos de Estudios Propios	422-D 226.00.03	967.914,60
Gastos Programas Internacionales	422-D 226.00.31	106.195,45
Total Programa 422-D		2.145.398,32
Gastos generales y de funcionamiento	422-E 226.00.01	61.032,44
Total Programa 422-E		61.032,44
Gastos generales y de funcionamiento	422-G 226.00.01	162.590,18
Gastos actividad docente	422-G 226.00.02	33.000,00
Atenciones protocolarias	422-G 226.01.00	1.724,14
Total Programa 422-G		197.314,32
Suministros. Energía eléctrica	422-M 221.00	101,59
Otras comunicaciones	422-M 222.09	93.483,41
Pequeñas reformas y adecuación de espacios	422-M 622.00	76.938,56
Total Programa 422-M		170.523,56
Gastos generales y de funcionamiento	422-S 226.00.01	249.497,41
Total Programa 422-S		249.497,41
Gastos generales y de funcionamiento	541-I 226.00.01	9.954,78
Investigación	541-I 640.00	5.363.679,62
Proyectos de Investigación	541-I 640.01	84.381,06
Total Programa 541-I		5.458.015,46
TOTAL CRÉDITOS		8.296.781,51

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - INGRESOS		
Explicación	Aplicación	Importe
FINANCIACION QUE SE PROPONE:		
Derechos otras matrículas	310.01	86.408,08
Derechos de matrícula estudios propios	310.02	668.747,80
Otras matrículas (ICE, Inst. Idiomas, etc.)	310.03	194.567,94
Compensación Gobierno Vasco por alumnos becarios	310.07	35.970,88
Gastos fijos, estudios propios	311.07	1.186,00
Derechos de alojamiento, restauración y residencia	312.00	61.979,48
Alquiler de aulas	312.02	41.296,52
Prueba para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados	312.89	3.417,08
Expedición Diploma Estudios Avanzados	312.90	6.783,99
Certificados y traslados	312.91	45.008,40
Compulsas	312.96	11.484,09
Homologación títulos extranjeros de Doctor	312.99	3.951,84
Prestación de servicios	329.00	96.898,47
Teléfono	329.01	72.501,40
Compensación utilización infraestructura	329.02	5.172,41
Congresos	329.03	50.843,34
Venta de publicaciones propias	330.00	1.465,39
Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	332.00	3.220,44
Venta de productos agropecuarios	334.00	2.268,20
Venta de otros bienes	339.00	156,19
Reintegro de ejercicios cerrados	380.00	26.611,46
Ingresos diversos	399.00	348.714,16
Subvención MECD para gastos corrientes	400.01	279.652,30
De otros Departamentos Ministeriales	401.20	62.579,91
De Organismos Autónomos	410.00	60.255,96
Transferencias adicionales de la D.G.A.	450.01	305.224,55
Transferencias D.G.A. Para movilidad de estudiantes	450.21	10.304,00
Del Ayuntamiento de Zaragoza	460.00	13.528,00
Del Ayuntamiento de Teruel	460.02	21.300,00
De la Diputación Provincial de Zaragoza	461.01	4.487,50
De la Diputación Provincial de Teruel	461.02	129.307,48
De Empresas Privadas	479.00	260.942,73
Otras transferencias	489.00	100.173,58
Otras transferencias corrientes del exterior	499.00	9.946,50
Canon antenas telecomunicaciones	550.06	137,74

De la D.G.A.	750.00	1.000,00
De la D.G.A. Para R.A.M.	750.03	76.829,52
Para Proyectos subvencionados por la D.G.A.	750.21	3.006,03
De empresas privadas. Para investigación	779.00	390.578,98
De familias e instituciones sin fines de lucro	789.00	61.472,72
Para Proyectos subvencionados por otros Organismos	789.21	2.306.149,55
Fondo europeo de desarrollo regional	790.00	156.991,60
Proyectos subvencionados por la U.E.	795.00	2.274.259,30
TOTAL FINANCIACION	8.296.781,51	

Resolución de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno, acuerda elevar al Consejo Social para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2005.

El documento completo se encuentra en la siguiente página web:

<http://wzar.unizar.es/org/acuerdos/2006/JUNIO13/13junio2006.htm>

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ 1-2006

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
Explicación	Aplicación	Importe (en euros)
INCORPORACIONES DE CREDITO QUE SE SOLICITAN		
Gastos generales y de funcionamiento	422-B 226.00.01	74.937,02
Total Programa 422-B		74.937,02
Gastos generales y de funcionamiento	422-C 226.00.01	10.075,75
Total Programa 422-C		10.075,75
Gastos generales y de funcionamiento	422-D 226.00.01	476.227,55
Gastos actividad docente	422-D 226.00.02	304.708,74
Tercer Ciclo y Estudios de Doctorado	422-D 226.00.03	1.731.303,43
Gastos generales Relaciones Internacionales	422-D 226.00.31	115.786,79
Total Programa 422-D		2.628.026,51
Gastos generales y de funcionamiento	422-E 226.00.01	265.847,07
Total Programa 422-E		265.847,0

Gastos generales y de funcionamiento	422-G 226.00.01	94.726,31
Total Programa 422-G		94.726,31
Equipos informáticos multiuso	422-M 216.01	73.090,00
Gastos generales y de funcionamiento	422-M 226.00.01	94.273,20
Plan de Inversiones D.G.A.	422-M 621.50	520.000,00
Total Programa 422-M		687.363,20
Gastos generales y de funcionamiento	422-S 226.00.01	1.242,20
Total Programa 422-S		1.242,20
Obras de nueva planta. Actuaciones en curso	541-I 621.00	1.102.530,00
Investigación	541-I 640.00	6.170.759,63
Proyectos de Investigación	541-I 640.01	400.000,00
Total Programa 541-I		7.673.289,63
TOTAL CREDITOS		11.435.507,69

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS

Explicación	Aplicación	Importe (en euros)
FINANCIACION QUE SE PROPONE		
Remanente Específico de Tesorería	871	11.435.507,69
TOTAL FINANCIACION		11.435.507,69

Acuerdo de 13 de junio de 2006, por el que se rectifica el acuerdo de 5 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobaron plazas de personal docente e investigador contratado.

Por acuerdo adoptado en la sesión de 5 y 6 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobaron plazas de personal docente e investigador contratado que se relacionaban en el Anexo 4.9.b, publicado en el BOUZ 05-06, de 4 de mayo. El acta de dicha sesión fue aprobada en la reunión de 10 de mayo de 2006.

Tanto en la versión publicada en el BOUZ, como en la recogida en el acta de la sesión (págs. 248 y sigs.) aparece entre las plazas de personal docente e investigador contratado con el código 50009_2006_020 una plaza de profesor colaborador del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial sobre la cual se indicó en la referida sesión del Consejo que se posponía la decisión a lo que acordara sobre la misma el Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica. Por ello, a la vista de lo aprobado en la sesión del Consejo de Departamento de fecha de 1 de junio de 2006, procede realizar la correspondiente modificación.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, el Consejo de Gobierno acuerda rectificar el acuerdo de 5 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban plazas de personal docente e investigador contratado, suprimiendo del anexo 4.9.b) la plaza del departamento de Ingeniería Eléctrica identificada con el código 50009_2006_020.

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban plazas de personal docente e investigador contratado para la nueva titulación de licenciado en Odontología.

Los departamentos universitarios afectados por la implantación de la nueva titulación de licenciado en Odontología, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2006/2007; han solicitado plazas de profesorado contratado, en el Plan de Ordenación Docente, para atender sus necesidades docentes. Las comisiones de docencia de los centros, en aplicación del artículo 109.2.b de los Estatutos, han informado las respectivas solicitudes.

A la vista de dichas solicitudes, de los informes de las comisiones de docencia de los centros, del encargo docente para el curso 2006/2007 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de las plazas de personal docente e investigador contratado solicitadas por los departamentos, que figuran en el anexo adjunto “8.2 Anexo Odontología (060608)”

ANEXO 8.2.

Código:	1000_2006_014
Departamento:	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología
Área:	Medicina Legal y Forense
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
Perfil:	Asignaturas del área
Cuerpo:	AY
Dedicación:	TC
Origen:	nuevas titulaciones
OTUI:	O
Código:	1003_2006_021
Departamento:	Anatomía e Histología Humanas
Área:	Anatomía y Embriología Humana
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
Perfil:	Bioantropología, Morfología Antropológica
Cuerpo:	AS
Dedicación:	P4
Origen:	Nueva creación
OTUI:	O

Código:	VR
Departamento:	Anatomía e Histología Humanas
Área:	Histología
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
Perfil:	Asignaturas del área
Cuerpo:	AS
Dedicación:	P3
Origen:	Nuevas titulaciones
OTUI:	O
Código:	1005_2006_010
Departamento:	Fármacología y Fisiología
Área:	Fisiología
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
Perfil:	Fisiología Humana
Cuerpo:	AS
Dedicación:	P6
Origen:	suplir docencia
OTUI:	T
Código:	1008_2006_014
Departamento:	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública
Área:	Medicina Preventiva y Salud Pública
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
Perfil:	Asignaturas del área
Cuerpo:	AS
Dedicación:	P3
Origen:	Nuevas titulaciones
OTUI:	O
Código:	VR
Departamento:	Medicina, Psiquiatría y Dermatología
Área:	Psiquiatría
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)
Perfil:	Asignaturas del área
Cuerpo:	AS
Dedicación:	P3
Origen:	Nuevas titulaciones
OTUI:	O

Acuerdo de 13 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **modificación del perfil de una plaza** de transformación de contrato a contratado Doctor en el Departamento de Agricultura y Economía Agraria.

A la vista de la propuesta efectuada por el Departamento de Agricultura y Economía Agraria, se acuerda la modificación del perfil de la plaza aprobada por este Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de abril de 2006, que figuraba en el anexo 4.4 del mismo, cuyos datos aparecen a continuación:

ANEXO 4.4 DEL ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2006

Código:	5000_2006_011
Departamento:	Agricultura y Economía Agraria
Área:	Producción Vegetal
Centro:	Escuela Politécnica Superior (H)
Descripción	389991 (N.I.P.):
Perfil:	Asignaturas del área
Puesto:	16865
Origen:	Transformación plaza
Cuerpo:	COD
Dedicación:	TC

Código:	5000_2006_011
Departamento:	Agricultura y Economía Agraria
Área:	Producción Vegetal
Centro:	Escuela Politécnica Superior (H)
Descripción	389991 (N.I.P.):
Perfil:	Mejora Genética y Biotecnología Vegetal
Puesto:	16865
Origen:	Transformación plaza
Cuerpo:	COD
Dedicación:	TC

La plaza relacionada, de la que se modifica su perfil, queda de la siguiente forma:

Código:	5000_2006_011
Departamento:	Agricultura y Economía Agraria
Área:	Producción Vegetal
Centro:	Escuela Politécnica Superior (H)
Descripción	389991 (N.I.P.):
Perfil:	Mejora Genética y Biotecnología Vegetal
Puesto:	16865
Origen:	Transformación plaza
Cuerpo:	COD
Dedicación:	TC

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2006, por el que se propone la participación de la Universidad en la creación de la “Asociación TECNOEBRO”.

Con el fin de impulsar las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los centros del campus Río Ebro, y en particular de aquellas actividades con incidencia directa en la industria, el Consejo de Dirección viene trabajando en la consecución de un acuerdo entre la Universidad, el Gobierno de Aragón, y los centros tecnológico-empresariales que actúan en el entorno del campus Río Ebro, cuyo objetivo es la creación de un organismo —la “Asociación TECNOEBRO”— con la misión de proyectar la imagen y capacidades de los centros asociados, proporcionando servicios que fomenten la coordinación intercentros y su relación con otras empresas y centros de investigación.

En dicho organismo participarán la Universidad, y en concreto los centros e institutos universitarios de investigación propios ubicados en el campus Río Ebro (Centro Politécnico Superior, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, Instituto Universitario de Investigación en Biocomputación y Sistemas Complejos, Instituto Universitario de Investigación de Catálisis Homogénea, Instituto Universitario de Investigación en ingeniería de Aragón e Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia), el Instituto de Carboquímica del

CSIC y los centros mixtos Instituto de Ciencias de los Materiales (ICMA) y Laboratorio de Investigación en Tecnologías de la Combustión (LITEC), la Fundación Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE), la Asociación de Investigación del Taller de Inyección de la Industria de los Plásticos (AITIIP), el Centro Europeo de Empresas de Innovación (CEEI) y el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA).

La “Asociación TECNOEBRO”, se constituirá como asociación sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de asociaciones, con personalidad jurídica y recursos propios y con la misión de promocionar y difundir la imagen y oferta tecnológica conjunta de los centros asociados y su potencial de investigación, facilitando el acceso de las empresas a sus servicios, apoyando su participación en programas europeos y nacionales de I+D y gestionando los servicios comunes que los centros acuerden delegar.

El órgano supremo de representación de la asociación será la Asamblea General, compuesta por todos los centros asociados, y que delegará la administración ordinaria de la asociación en una Junta Directiva, que a su vez contratará a un director responsable de la gestión cotidiana de las actividades de Tecnoebro. En cuanto al régimen económico, la asociación contará con cuotas fijas de sus asociados que cubrirán sus costes fijos básicos, las subvenciones que perciba con cargo a programas de la Administración y, en su caso, cuotas que se acuerden por la prestación de servicios a los asociados o a terceras partes. Las cuotas iniciales tendrán un nivel mínimo de 3.000€ anuales para los centros de I+D, y de 1.500€ anuales para el resto. En años sucesivos, las cuotas se establecerán por la Asamblea General de TECNOEBRO.

Según el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad establece que “la Universidad podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas, de acuerdo con la legislación aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno”.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda proponer al Consejo Social, en tales términos, la participación de la Universidad en la creación de la “Asociación TECNOEBRO”.

I.4. Rector

Resolución del 7 de abril de 2006, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran comités de autoevaluación correspondientes al Programa de Evaluación Institucional de la ANECA, relativos a la anualidad 2005/2006

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es una fundación estatal creada el 19 de julio de 2002, en cumplimiento de lo establecido en la LOU. Su misión es la coordinación y dinamización de las políticas de gestión de la calidad en las Universidades españolas, con objeto de proporcionar una mejora en su

posicionamiento y proyección, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La Agencia desarrolla su actividad a través de diferentes Programas: Evaluación Institucional, Certificación, Acreditación, Evaluación del Profesorado, Convergencia Europea, Equivalencias, Evaluadores.

El principal objetivo del Programa de Evaluación Institucional (PEI) es facilitar un proceso de evaluación para la mejora de la calidad de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a través de su autodiagnóstico y de la visión externa que aportan expertos.

La evaluación institucional consta de tres fases:

Autoevaluación: la unidad evaluada, a través del Comité de Autoevaluación, describe y valora su situación respecto a los criterios establecidos, identificando inicialmente aquellas propuestas de mejora a partir de las cuales se elaborarán los planes de actuación que deberán ponerse en marcha una vez concluido todo el proceso. El resultado es el “Informe de Autoevaluación”.

Evaluación externa: un grupo de evaluadores externos a la unidad evaluada, nombrados por la ANECA, y bajo las directrices y supervisión de la misma, analiza el Informe de Autoevaluación. El resultado de esta fase es el “Informe de Evaluación Externa”.

Final: se recogen los principales resultados del proceso de evaluación. En esta fase se lleva a cabo el Plan de Mejoras de la unidad, en el que se relacionan las acciones de mejora detectadas en la fase de autoevaluación, y se determinan las tareas a realizar para la consecución de las mismas, así como los responsables, los recursos implicados y los plazos para su implantación. Del mismo modo, se identifican los indicadores de seguimiento de las acciones detectadas así como los beneficios esperados de las mismas. Este Plan de Mejoras lo elabora el Comité de Autoevaluación de la titulación.

Se deduce de lo anterior la importancia de los Comités de Autoevaluación, que deberán nombrar las Universidades.

La Universidad de Zaragoza participa en el Programa de Evaluación Institucional. En este curso 2005-2006 se van a evaluar las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Mecánica, Química y Electricidad, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza, Ingeniero Agrónomo de la Escuela Politécnica Superior de Huesca y Licenciado en Química de la Facultad de Ciencias, por lo que se ha de proceder al nombramiento de los comités encargados de la elaboración de los informes correspondientes (Autoevaluación y Plan de Mejoras).

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, y atendiendo a las recomendaciones de la ANECA, nombro los comités de autoevaluación que se indican en el anexo a esta resolución.

ANEXO

Comité de Autoevaluación de Ingenieros Agrónomos, de la Escuela Politécnica Superior de Huesca

José Miguel González Santos (PDI), Presidente
 Asunción Usón Murillo (PDI)
 M.^a Dolores Cepero Ascaso (PDI)
 Joaquín Afbar Lete (PDI)
 Gloria Gea Galindo (PDI)
 Pilar Santolaria Blasco (PDI)
 Javier García Ramos (PDI)
 M^a de las Mercedes García Domínguez (PAS)
 David Marzo Hernández, (estudiante)
 Carmen Uliaque Uliaque (UC)

Comité de Autoevaluación de Ingenieros Técnicos Industriales, Química, de la Escuela de Ingeniería Técnica de Zaragoza

Francisco Javier Arcega Solsona, (PDI), Presidente
 Dolores Mariscal Masot (PDI)
 Laura Ruberte Sánchez (PDI)
 Lucía García Nieto (PDI)
 Dolores Sarasa Abós (PAS)
 Milagros Gil Ruiz (PDI)
 Almudena Garbayo Ruiz (estudiante)
 Joaquín Romeo López (estudiante)
 Celia Cañadas Blasco (UC)

Comité de Autoevaluación de la Licenciatura de Química, Facultad de Ciencias

Javier Fernández López (PDI), Presidente
 Francisco Javier Galbán Beltrán (PDI)
 Irene Ara Laplana (PDI)
 Pedro Iñarrea Laceras (PDI)
 Pilar Pina Iritia (PDI)
 José Urieta Navarro (PDI)
 José Matesanz Martín (PAS)
 Ana Geer Ramos (estudiante)
 Celia Cañadas Blasco (UC)

Comité de Autoevaluación de Ingenieros Técnicos Industriales, Electricidad, de la Escuela de Ingeniería Técnica de Zaragoza

Francisco Javier Arcega Solsona (PDI), Presidente
 Antonio Montañés Espinosa (PDI)
 Luis Porta Royo (PDI)
 Dolores Leris López (PDI)
 Salvador Nevot Bosch (PAS)
 M^a Luisa Santillán Beltrán
 Celia Cañadas Blasco (UC)

Comité de Autoevaluación de la Titulación de Ingenieros Técnicos Industriales, Mecánica, de la Escuela de Ingeniería Técnica de Zaragoza

Francisco Javier Arcega Solsona (PDI), Presidente
 Juan Jose Cubero (PDI)
 Rosario González Pedraza (PDI)
 Davil Bel Cacho (PDI)
 Francisco Javier Alcázar (PAS)
 Iván Ruiz Sánchez (estudiante)
 Celia Cañadas Blasco (UC)

Resolución del 7 de junio de 2006, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía el Comité de Autoevaluación de Ingenieros Técnicos Industriales, Química, correspondiente al Programa de Evaluación Institucional de la ANECA, relativos a la anualidad 2005/2006

Por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de fecha 7 de abril de 2006, se nombraron comités de autoevaluación de determinadas titulaciones, correspondientes al Programa de Evaluación Institucional de la ANECA, relativos a la anualidad 2005/2006.

Habiendo sido ampliado uno de los comités y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, nombro a M.^a Pilar Lamata Cristóbal (PDI) como miembro del comité de autoevaluación de Ingenieros Técnicos Industriales, Química, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.

Acuerdo de 18 de mayo de 2006, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda aprobar los precios públicos del Instituto de Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 30 del documento de Bases de elaboración y ejecución del presupuesto 2006, y a propuesta del Consejo de Dirección, resuelvo aprobar los precios públicos del Instituto de Idiomas, que se recoge a continuación:

2005-2006		No Universitarios	Estudiantes Universitarios*	Personal Universitario**
Matrículas				
Inglés, Francés y Alemán	1 ^{er} idioma	311,00	248,80	186,60
	2 ^º idioma	207,00	165,60	124,20
Italiano, Árabe, Russo, Griego y Portugués	1 ^{er} idioma	232,00	185,60	139,20
	2 ^º idioma	100,00	80,00	60,00
Clases Conversación		106,00	84,80	63,60
Autoaprendizaje + Conversación		181,00	144,80	108,60
Gastos Matrícula		14,00	14,00	14,00
Matrícula Prueba de Nivel		38,00	38,00	38,00
Certificados		14,00	14,00	14,00
Diplomas		25,00	25,00	25,00
Tarjeta Sala		26,00	26,00	26,00
Cursos Intensivos Julio		296,00	236,80	236,80
Cursos Intensivos Septiembre		231,00	184,80	184,80

En todas las combinaciones en las que figuren Inglés, Francés o Alemán se considerarán éstos como primer idioma a la hora de calcular las tasas.

* Descuento del 20% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen los estudiantes de primer, segundo y tercer ciclo y Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

** Descuento del 40% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen los Profesores, PAS y Becarios de Investigación homologados de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 9 de junio de 2006, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el procedimiento de admisión y matrícula de los Programas Oficiales de Posgrado curso 2006-2007.

La puesta en marcha de las nuevas estructuras de las enseñanzas universitarias que establecen los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, de 21 de enero, necesariamente conllevan cambios y adaptaciones en algunos procesos de gestión, en particular en lo relacionado con la admisión y la matrícula. Para ello, en la presente Resolución se han establecido los aspectos que deberán regir los procedimientos señalados para el curso 2006/07.

1 ADMISIÓN

La admisión a estudios oficiales de posgrado, se establecerá en las fechas señaladas en el calendario académico de la Universidad de Zaragoza.

1.1 Publicidad de los Programas Oficiales de Posgrado

Antes del periodo de admisión se hará pública la oferta de Programas oficiales de Posgrado en la web de la Universidad de Zaragoza y, al menos, deberá señalarse:

- El número de plazas que se ofertan
- Los requisitos de admisión y los sistemas de adjudicación de plazas en cada caso

1.2. Programas oficiales de Máster

Podrán solicitar su admisión en un Programa oficial de Máster

a) Quienes estén en posesión de un título oficial de grado u otro expresamente declarado equivalente

b) Quienes estén en posesión de un título universitario oficial obtenido conforme a sistemas anteriores de educación universitaria.

c) Quienes acrediten haber superado 180 créditos ECTS correspondientes a las enseñanzas de primer ciclo, siempre y cuando entre éstos esté comprendida la totalidad de los contenidos formativos comunes de un título de Grado, por resolución rectoral y previo informe vinculante del Consejo de Dirección.

d) Quienes hayan superado un primer ciclo conforme a sistemas anteriores de educación universitaria, por resolución rectoral y previo informe vinculante del Consejo de Dirección.

e) Quienes estén en posesión de un título de educación superior extranjero, siempre y cuando éste haya sido homologado previamente a un título que capacite para el acceso directo y de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa vigente.

f) Los titulados extranjeros sin homologación oficial de su título, siempre que previamente se compruebe que tienen un título cuyo nivel de formación es equivalente a los títulos españoles de grado y en el país de expedición permita acceder a los estudios de posgrado.

g) Quienes hayan cursado estudios parciales de doctorado, de acuerdo con el R.D 778/1998 o normas anteriores podrán acceder a los programas oficiales de posgrado para obtener el título oficial de Máster.

h) Además de los criterios anteriormente citados, para acceder a cualquiera de los estudios oficiales de Máster de la Universidad de Zaragoza, los estudiantes habrán de cumplir los criterios de admisión y selección específicos establecidos en cada uno de los diferentes programas oficiales de posgrado.

1.2.1 Plazos y procedimiento

Los interesados en acceder a un Programa Oficial de Máster, presentarán la solicitud de admisión mediante impreso normalizado, dentro de los plazos establecidos, en la Secretaría del Centro, acompañando la documentación necesaria en función de los requisitos exigidos para cada estudio. Esta solicitud se informará o baremará conforme a los criterios de admisión de cada Estudio, en los plazos oficiales que se establezcan y, siempre que las circunstancias de admisión conlleven la necesidad del mismo.

En el caso de estudiantes con título de educación superior extranjero no homologado, deberán presentar la solicitud para la declaración de equivalencia de su título en el mes de Junio dirigida al Vicerrector de Ordenación Académica junto con la documentación y en el impreso que aparecerá en la web de la Universidad de Zaragoza, con el fin de estudiar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios oficiales de Posgrado. La resolución favorable será requisito necesario para que puedan ser admitidos en un Programa.

1.2.2 Resolución de la admisión

Una vez comprobado que el aspirante cumple los requisitos, se elaborará una lista de admitidos conforme a los criterios que se hayan establecido para la adjudicación de las plazas del Programa Oficial de Máster. Si no se especificasen criterios concretos se utilizará la nota media para la ordenación de las solicitudes. Con las solicitudes que no hayan obtenido plaza, se elaborará una lista de espera ordenada con los mismos criterios.

Las listas de admitidos, así como las listas de espera, serán publicadas en los tablones de anuncios del Centro.

Contra la resolución del órgano responsable del Programa Oficial de Máster, podrá interponerse reclamación ante la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de las listas.

1.3 Acceso en Programas oficiales de Doctorado

Podrán solicitar admisión en un Programa Oficial de Doctorado:

a) Quienes hayan obtenido un mínimo de 60 créditos en programas oficiales de Posgrado o que se hallen en posesión del título oficial de Máster, siempre que hayan completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado

b) Quienes estén en posesión de un título de educación superior extranjero, ya sea homologado a un título español que habilite para el acceso a estudios de

Doctorado, o bien previa comprobación por la Comisión de Doctorado de la Universidad, de que estos estudiantes acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster y que sus estudios facultan en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Doctorado.

c) Quienes acrediten estar en posesión de un título de licenciado, arquitecto o ingeniero válido en el estado español y acrediten haber superado un mínimo de 60 créditos en uno o varios programas oficiales de posgrado de segundo ciclo.

d) Quienes acrediten estar en posesión de un título de diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico, válido en el estado español y acrediten haber superado un mínimo de 120 créditos en uno o varios programas oficiales de posgrado de segundo ciclo.

e) Para el curso 2006/2007 los estudiantes que acrediten estar en posesión de un título de licenciado, arquitecto o ingeniero obtenido conforme a anteriores sistemas educativos siempre que el Programa no suponga la realización directa de la Tesis Doctoral y realicen los créditos correspondientes, indicados en el Programa..

1.3.1 Plazos y procedimiento

Los interesados en acceder a un Programa Oficial de Doctorado, presentarán la solicitud de admisión mediante impreso normalizado, dentro de los plazos establecidos, en la Secretaría del Departamento o Instituto Universitario de Investigación que corresponda, acompañando la documentación necesaria en función de los requisitos exigidos para cada estudio.

En el caso de estudiantes extranjeros con título de educación superior extranjero no homologado, deberán presentar la solicitud para la declaración de equivalencia de su título en el mes de Junio dirigida a la Comisión de Doctorado con la documentación e impreso que aparecerá en la web de la Universidad de Zaragoza, con el fin de estudiar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. La resolución favorable de esta Comisión será requisito necesario para que puedan ser admitidos en un Programa oficial de Doctorado..

1.3.2 Admisión

Además de los requisitos generales los Programas de Doctorado establecen los criterios de admisión correspondientes para cada uno de estos programas.

Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados se equipara a la superación de los 60 créditos ECTS.

Una vez comprobado que el aspirante cumple los requisitos, se elaborará una lista de admitidos conforme a los criterios que se hayan establecido para la adjudicación de las plazas del Programa oficial de Doctorado.

Las listas de admitidos y excluidos serán publicadas en los tablones de anuncios del Departamento o Instituto Universitario de Investigación.

Contra la resolución del órgano responsable del Programa Oficial de Posgrado, podrá interponerse reclamación ante la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de las listas.

2. MATRÍCULA

2.1 Programas Oficiales de Máster

Los estudiantes admitidos, realizarán su matrícula en las secretarías de los centros responsables de los Programas oficiales de Máster en los plazos determinados en el calendario académico.

En los estudios en las que la demanda sea inferior a las plazas ofertadas, las solicitudes de admisión presentadas una vez resuelta la fase de admisión, podrán ser adjudicadas por riguroso orden de fecha de entrada, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la legislación vigente, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

2.2 De Programas Oficiales de Doctorado

Los estudiantes admitidos, realizarán su matrícula en la sección de tercer ciclo en los plazos determinados en el calendario académico.

3. SIMULTANEIDAD

Durante el periodo de extinción de sistemas de educación universitarios anteriores a las estructuras de enseñanzas universitarias establecidas en el R.D 55/2005 de 21 de enero y en el R.D 56/2005 de 21 de enero, no será posible simultanear estudios entre los sistemas en extinción y el de nueva implantación.

Junta Electoral Central

Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama el representante de los Directores de Departamento por la macroárea Humanísticas, en el Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de la resolución de 3 de mayo de 2006, del Rector de la Universidad, por la que se convocó elecciones parciales para cubrir una vacante de Directores de Departamento por la macroárea Humanísticas en el Consejo de Gobierno, se celebraron dichas elecciones el 17 de mayo de 2006.

La Junta Electoral Central, a la vista del acta de la reunión en la que tuvo lugar la elección, y en aplicación del art. 6 del Reglamento del Consejo de Gobierno y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa que rige dichas elecciones, proclama con carácter definitivo a los siguientes representantes de los Directores de Departamento:

AREA HUMANISTICAS

Titular

Enrique Solano Camón
(*Historia Moderna y Contemporánea*)

Suplentes

Mª Rosario Romero Martín
(*Expresión Musical, Plástica y Corporal*)

Genaro José Lamarca Langa
(*Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia*)

Mª Antonia Martín Zorraquino
(*Lingüística General e Hispánica*)

Carlos Mazo Pérez
(*Ciencias de la Antigüedad*)

Juan José Utrilla Utrilla
(*Histórial Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos*)

Severino Escolano Utrilla
(*Geografía y Ordenación del Territorio*)

Carlos Inchaurrealde Besga
(*Filología Inglesa y Alemana*)

IV. Otras informaciones de interés

* Nombramientos y ceses

director de centro

Resolución del Rector, por la que se nombra director de la E.U. de Turismo de Zaragoza a don Antonio Berenguer Moreno

secretaria de departamento

Resolución del Rector, por la que se nombra a doña Rosario Osta Pinzolas, profesora secretaria del departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal.

otros nombramientos

Resolución del Rector, por la que se nombra a doña María José Arcas Pellicer, coordinadora del programa Derecho-ADE.

Resolución del Rector, por la que se nombra a don Francisco León Puy, delegado del Rector para las Escuelas Universitarias de Enfermería de Huesca y Teruel.

Resolución del Rector, por la que se designa representante de la Universidad en la Junta Consultiva de contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón a don José María Gimeno Feliú.

Resolución del Rector, por la que se ratifica designación de experta de la UZ en el Consejo Aragonés de

Cooperación para el Desarrollo, de la Comunidad Autónoma de Aragón a doña Natividad Fernández Sola.

Resolución del Rector, por la que nombra a don José Mª Rodanes Vicente, representante de la UZ en el proyecto “Emprender en Red en Ejea”.

ceses

Resolución del Rectorado por la que se publican ceses de cargos académicos ocurridos desde el 15 de mayo de 2006.

Don José Luis Domingo García, como director de la E.U. de Turismo de Zaragoza.

Doña Araceli Monzón Fernández, como Delegada del Rector para las Escuelas Universitaria de Enfermería de Huesca y Teruel.

*** Información de lo publicado en otros boletines desde el 13 de mayo**

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se **anuncia licitación** mediante procedimiento abierto, concurso, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para el control de calidad en las **obras de reforma del edificio Paraninfo** de la Universidad de Zaragoza (BOE de 13 de mayo).

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la **relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos** de Universidad, área de conocimiento de **Mecánica de Fluidos**, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (BOE de 16 de mayo).

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la **relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos** de Universidad, área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (BOE de 16 de mayo).

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la **relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos** de Universidad, área de conocimiento de Periodismo, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (BOE de 16 de mayo).

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Profesor Titular de Universidad** a don Luis Alberto Moreno Aznar (BOE de 18 de mayo).

Orden ECI/1519/2006, de 11 de mayo, por la que se establecen los **criterios generales** para la determinación y

realización de los **requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior** (BOE de 19 de mayo).

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a **concurso de acceso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios** (BOE de 19 de mayo).

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se **efectúa la convocatoria del año 2006 para la concesión de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i 2004-2007)** en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica para el apoyo a las acciones complementarias de difusión, estudio y de cooperación internacional (BOE de 27 de mayo).

Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Profesora Titular de Universidad** a doña María Pilar Salomón Chéliz (BOE de 31 de mayo).

Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Catedrático de Universidad** a don Miguel Pocovi Mieras (BOE de 1 de junio).

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca a concurso de acceso plaza de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculada a plaza sanitaria** (BOE de 6 de junio).

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Profesora Titular de Universidad** a doña Adoración Alves Vicente (BOE de 9 de junio).

Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan los **límites de precios por estudios** conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2006-2007 (BOE de 10 de junio).

Resolución de 31 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Catedrático de Universidad** a don José Luis Rodríguez García (BOE de 10 de junio).

Resolución de 29 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria por la que se **exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de habilitación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad (BOE de 10 de junio).

Acuerdo de 30 de mayo de 2006, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se fijan las **fechas límite de preinscripción**, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación, para el curso 2007-2008 (BOE de 10 de junio).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Titular de Universidad** a D. Luis Alberto Moreno Aznar (BOA 15 de mayo).

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado singularizados**, de esta Universidad (BOA de 15 de mayo).

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo singularizados** de esta Universidad (BOA de 15 de mayo).

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado**, de esta Universidad (BOA de 15 de mayo).

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado (Institutos Universitarios)**, de esta Universidad (BOA de 15 de mayo).

Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la **convocatoria para el año 2006 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y del reconocimiento de nuevos grupos** (BOA de 15 de mayo).

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca a concurso de acceso plazas de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios** (BOA de 17 de mayo).

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **acuerda publicar el Presupuesto** de esta Universidad para el año 2006 (BOA de 17 de mayo).

Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Profesora Titular de Universidad** a D.ª María Pilar Salomón Chéliz (BOA de 22 de mayo).

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios** convocado por Resolución de 27 de marzo de 2006 («BOE» de 11 de abril), correspondiente a las plazas - procedimientos nº 13-06 a 17-06 (BOA de 22 de mayo).

Corrección de errores de la Universidad de Zaragoza al **Anexo I de la Resolución de 19 de abril de 2006**, por la que se convoca concurso público para la contratación de ayudantes y profesores ayudantes doctores. Curso 2006/2007 (BOA de 22 de mayo).

Corrección de errores de la Universidad de Zaragoza al **Anexo I de las Resoluciones de 19 de abril de 2006 y de 20 de abril de 2006** («Boletín Oficial de Aragón» 28 de abril de 2006), mediante las que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2006/2007 (BOA de 22 de mayo).

Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **publica ampliación de una lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento**, Especialidad Pintor, en la localidad de Zaragoza (BOA de 24 de mayo).

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se **concede una ayuda destinada a la formación de personal investigador** (BOA de 24 de mayo).

Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **publica ampliación de la lista de espera, para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres**, Especialidad: Biomédica, en el Servicio de Biomedicina y Biomateriales de los Servicios de Apoyo a la Investigación (BOA de 29 de mayo).

Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Catedrático de Universidad** a D. Miguel Pocovi Mieras (BOA de 31 de mayo).

Orden de 24 de mayo de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se **convocan las becas complementarias a las del programa europeo Sócrates-Erasmus para el curso académico 2006/2007** (BOA de 31 de mayo).

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace **pública la composición de las comisiones de selección** que han de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, en las áreas de conocimiento que se indican (BOA de 2 de junio).

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen **públicas modificaciones de los criterios objetivos de valoración** para resolver los concursos de plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, publicados por Resolución de 18 de abril de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» nº 47 de 26 de abril (BOA de 2 de junio).

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **publica ampliación de una lista de espera** para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Auxiliar de

Servicios Generales, Especialidad: Conductor, distribución y reparto, en la localidad de Huesca (BOA de 2 de junio).

Resolución de 24 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios**, vinculada a plazas de institución sanitaria (BOA de 2 de junio).

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca concurso público para la contratación de profesores asociados**. Curso 2006/2007 (BOA de 2 de junio).

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca concurso público para la contratación de ayudantes**. Curso 2006/2007 (BOA de 2 de junio).

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca concurso público para la contratación de profesores asociados (IRDI)**. Curso 2006/2007 (BOA de 2 de junio).

Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **convoca concurso público para la contratación de ayudantes y profesores ayudantes doctores (IRDI)**. Curso 2006/2007 (BOA de 2 de junio).

Corrección de errores de la Resolución de 18 de abril de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace **pública la composición de las comisiones de selección** que han de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados (BOA de 2 de junio).

Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se **conceden tres ayudas destinadas a la formación de personal investigador** (BOA de 5 de junio).

Corrección de errores de la Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la **convocatoria, para el año 2006, de subvenciones destinadas a la actividad investigadora de los grupos de investigación** reconocidos por el Gobierno de Aragón, y del reconocimiento de nuevos grupos (BOA de 5 de junio).

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera** y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad (BOA de 9 de junio).

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Profesora Titular** de Universidad a D.ª Adoración Alves Vicente (BOA de 9 de junio).

Resolución de 31 de mayo de 2006 de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra **Catedrático de Universidad** a D. José Luis Rodríguez García (BOA de 9 de junio).

Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la **lista de espera**, para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de **Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad: Agropecuaria**, en el Servicio de Experimentación Animal de los Servicios de Apoyo a la Investigación (BOA de 9 de junio).

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se concede una **ayuda destinada a la formación de personal investigador** (BOA de 12 de junio).

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca **concurso público**, para la provisión de plazas de **profesor colaborador, curso 2006-2007** (BOA de 16 de junio).

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca **concurso público**, para la provisión de plazas de **profesor contratado doctor, curso 2006-2007** (BOA de 16 de junio).

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca **concurso público**, para la provisión de plazas de **profesor colaborador, curso 2006-2007** (BOA de 16 de junio).

Corrección de errores a la resolución de 24 de mayo de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas **modificaciones de los criterios objetivos de valoración para resolver los concursos de plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados** (BOA de 16 de junio).

Corrección de errores de la resolución de 25 de mayo de la Universidad de Zaragoza en la que se convoca **concurso público** para la contratación de **profesores asociados, curso 2006-2007** (BOA de 16 de junio).

Corrección de errores de la resolución de 25 de mayo de la Universidad de Zaragoza en la que se convoca **concurso público** para la contratación de **ayudantes, curso 2006-2007** (BOA de 16 de junio).



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: bouz@unizar.es

<http://www.unizar.es/bouz/>